ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo normado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones del INPEC - 2022, se procede a realizar el siguiente estudio previo para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".**

El INPEC, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente (Artículo 2 Decreto 2160 de 1992), el cual cumple un servicio esencial del Estado, como cuerpo armado, de carácter civil y permanente, e integrado por personal uniformado, jerarquizado que propende a la custodia y vigilancia de la población privada de la libertad.

De acuerdo con las funciones asignadas a la Dirección de Gestión Corporativa en el numeral 10 artículo 26 del Decreto 4151 de 2011, le compete entre otras:

"Dirigir y coordinar los servicios generales requeridos para el funcionamiento de los procesos misionales del Instituto".

A su vez, la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, en su Artículo 85 menciona:

ARTÍCULO 85. GRUPO DE MANEJO BIENES MUEBLES. Son funciones del Grupo de Manejo Bienes Muebles, las siguientes:

1. *Realizar en coordinación con las dependencias de nivel central que presenten la necesidad, los procesos contractuales para la adquisición de bienes muebles para el servicio del Instituto.*
2. *Registrar y controlar las entradas y administrar las salidas de bienes muebles asignados al Instituto.*
 (...)
4. *Registrar, almacenar y responder por el inventario de los bienes muebles que ingresen a la bodega principal del Instituto.*
5. *Verificar y controlar que los inventarios tanto de las dependencias como el de los funcionarios, a nivel individual se encuentren actualizados.*
 (...)

7. *Formular políticas que permitan administrar los bienes muebles con eficiencia y eficacia.*
 (...)
12. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.*

Que teniendo en cuenta las funciones del Grupo de Manejo Bienes Muebles le corresponde estructurar el presente proceso de contratación teniendo en cuenta las necesidades de las siguientes áreas:

- ✓ Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas

Que las funciones del Grupo de Gestión Documental se encuentran establecidas en el artículo 53 de la Resolución 00243 de 2020.

- ✓ Grupo de Actividades Productivas

Que las funciones del Grupo de Actividades Productivas se encuentran establecidas en el artículo 53 de la Resolución 00243 de 2020.

Que las funciones de la Subdirección de Talento Humano se encuentran establecidas en el artículo del Decreto 4151 de 2011:
(...)

- ✓ Grupo de Bienestar Laboral de la Subdirección de Talento Humano.

Que las funciones del Grupo de Bienestar Laboral se encuentran establecidas en el artículo 92 de la Resolución 00243 de 2020.

- ✓ Grupo de Administración Historias Laborales de la Subdirección de Talento Humano.

Que las funciones del Grupo de Administración Historias Laborales se encuentran establecidas en el artículo 97 de la Resolución 00243 de 2020.

- ✓ Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Que las funciones del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas en el artículo 98 de la Resolución 00243 de 2020.

- ✓ Grupo Logístico de la Dirección Gestión Corporativa

Que las funciones del Grupo Logístico se encuentran establecidas en el artículo 82 de la Resolución 00243 de 2020.

De acuerdo con Decreto 4151 del 2011, *"Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y se determinan las funciones de sus dependencias"*, asigna a la Subdirección de Talento Humano a través del artículo 27 numeral 2*: "Formular e implementar estrategias, planes, programas, y proyectos que propendan por el mejoramiento del clima organizacional y el fortalecimiento de la cultura organizacional en la entidad"*, en su numeral 3 "Implementar las políticas, planes, programas y proyectos inherentes a la administración y desarrollo del Talento Humano de la

Entidad, de acuerdo con las normas que regulan la materia", numeral 5 implementación del Programa de Salud Ocupacional [ahora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo], y en su numeral 16 "Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Que el Decreto 1072 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* reglamenta en su artículo 2.2.4.6.4. el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en su artículo 2.2.4.6.8. *"Obligaciones de los empleadores"* numeral 4, se determina la definición y asignación de recursos financieros y técnicos, y en el numeral 2.5. del "*Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" se especifica: "*Definir los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*".

Que la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en su artículo 16 establece la asignación de recursos financieros, técnicos y tecnológicos requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema.

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario cuenta con la Resolución Interna 0176 de 2017, por medio de cual se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, y en su artículo 6 se determina el riesgo biomecánico por posturas (prolongadas, mantenidas, forzadas, anti gravitacional), esfuerzo, movimiento repetitivo.

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo vinculada al Sistema de Gestión Integrado [código PA-TH-PL01] y en ella se especifica la promoción de la salud física y la asignación de recursos humanos, físicos, técnicos y económicos.

Que el Instituto cuenta con el "*PA-TH-P01 Procedimiento de Evaluación de Eventos de Salud por Medicina Laboral – ESMEL*" mediante el cual se determinan las acciones que se deben llevar a cabo en Medicina Laboral como consecuencias de contingencias relacionadas a la salud [accidente de trabajo, accidente común, enfermedad laboral, enfermedad común].

GRUPO DE ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES

ÍTEM 1 – ARCHIVO RODANTE

El Grupo de Administración Historias Laborales requiere la compra de un archivador rodante que permite ordenar, clasificar, conservar y dar un manejo óptimo a la documentación producida por los grupos de trabajo interno, y así mismo, garantizar el acceso a la información desde un lugar adecuado agradable idóneo para el personal que labora en el ejercicio de funciones de gestión documental.

Lo anterior debido a que el Grupo de Administración Historias Laborales necesita complementar los muebles, que conste de módulos móviles de accionamiento que permita movimiento con una sola

marivela sin necesidad de realizar un esfuerzo mayor y se cuenta con un gran número de documentos entre ellos las historias laborales que se encuentran en el Grupo para el almacenamiento, custodia y acceso a la información de los expedientes Laborales de los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Igualmente se requiere archivador rodante en aras de aprovechar el espacio pues al tener un solo pasillo para consultar diferentes unidades como resultado reduce hasta un 80% el área de archivo destinado por el instituto, con este sistema se gestiona el archivo de una manera más eficiente usando diferentes formas de almacenamiento en el mismo espacio.

Con base en la información expuesta, es necesario realizar el proceso de contratación para adquirir un (01) archivador rodante, para el Grupo de Administración Historias Laborales de la Subdirección de Talento Humano, no obstante, se aclara que la necesidad real a suplir por la Entidad es la siguiente:

NECESIDAD REAL PARA SUPLIR POR LA ENTIDAD		
ELEMENTOS	NECESIDAD REAL	CANTIDAD DE ELEMENTOS A ADQUIRIR
ARCHIVO RODANTE	03	01

GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM 2 – SILLAS ERGONOMICAS

En la actualidad, el Instituto en la mayoría de sus centros de trabajo a nivel nacional presenta falencias en la calidad y funcionalidad de las sillas de los diferentes puestos de trabajo [escritorios, sillas que no cumplen con las condiciones de ergonomía y biomecánica mínimas, inadecuada ubicación del monitor, teclado y mouse] tanto del personal administrativo como del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. El resultado de estas condiciones de trabajo genera entre otras cosas problemas ergonómicos en la salud física de los funcionarios del Instituto, un ambiente laboral inadecuado para las actividades diarias que deben desarrollar y el aumento de la presencia de enfermedades generales y/o profesionales a causa de problemas ergonómicos, músculos esqueléticos y articulares.

Sumado a esto, y por la naturaleza del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requiere que el personal uniformado del Cuerpo de Custodia y Vigilancia realice jornadas laborales de 24 horas, donde generalmente deben permanecer en puestos de guardia y garitas, actividades que demandan esfuerzos físicos y posturas prolongadas durante su ejecución, incluyendo el porte permanente de armamento y elementos básicos de intendencia; así mismo el personal que cumple funciones administrativas mantienen posturas sedentarias durante toda la jornada laboral [exposición crónica], donde en muchos casos pueden presentar patologías de tipo ergonómico, evento que se refuerza al no tener una ubicación adecuada de la pantalla/monitor del equipo de cómputo.

Compras durante las vigencias 2013 a 2021 a nivel nacional

En atención a la responsabilidad del Instituto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a la prevención del riesgo biomecánico, desde el año 2013 a través de la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han ejecutado procesos de contratación de adquisición de sillas ergonómicas para prevención de patologías osteomuscular de funcionarios administrativos y personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia para puestos de guardia y garitas a nivel nacional; conforme los procesos de contratación estatal efectuados por la Entidad durante los últimos años, se han comprado **813 sillas administrativas**, **654 para garitas** y **324 para puestos de guardia** como se presenta en el siguiente cuadro:

AÑOS	TIPO DE SILLAS			RUBRO
	ADMINISTRATIVAS	GARITA	PUESTOS DE GUARDIA	
2013	80	114	0	$ 50.000.000
2014	62	131	57	$ 63.000.000
2015	44	46	22	$ 50.000.000
2016	88	75	32	$ 60.000.000
2017	159	70	30	$ 85.909.700
2018	100	80	21	$ 72.000.000
2019	90	60	30	$ 70.000.000
2021	190	78	132	$ 281.880.000
TOTAL	**813**	**654**	**324**	**$ 732.789.700**

Para la vigencia 2020 no se adquirieron sillas ergonómicas destinadas a nivel nacional, toda vez que el proceso contractual no se ejecutó, por presunto incumplimiento por parte del contratista.

Si bien es cierto, desde hace varios años la Entidad viene adquiriendo sillas ergonómicas para sus funcionarios, hay varios factores que demuestran que la necesidad real por parte del Instituto es muy superior a las adquisiciones hechas; esto no solo teniendo en cuenta la planta global del INPEC (la cual supera los 14.800 funcionarios), sino el deterioro natural y forzado que generalmente tienen estos elementos de trabajo.

En las instalaciones de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se presentan falencias en la calidad de sus puestos de trabajo: escritorios en malas condiciones o con sobre cupo de archivo físico, mal posicionamiento de herramientas de

trabajo como lo son el teclado, mouse o monitor, sillas deterioradas o escasez de las mismas; el resultado de estas condiciones de trabajo genera entre otras cosas, problemas ergonómicos en la salud física de los funcionarios del Instituto, un ambiente laboral inadecuado para las actividades diarias que deben desarrollar y el aumento de la presencia de enfermedades generales y/o laborales a causa de problemas ergonómicos como los lumbagos, tendinitis, teno sinovitis, manguito rotador, entre otros.

Compras durante las vigencias 2017 a 2021 para la Dirección General

Desde el año 2017 la Dirección de Gestión Corporativa con el apoyo del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Talento Humano, se han ejecutado procesos de contratación de adquisición de sillas ergonómicas para la prevención de patologías de origen osteomuscular de los funcionarios que cumplen labores administrativas; es de tener en cuenta que la Sede Central cuenta con más de setecientos (700) funcionarios entre administrativos y Cuerpo de Custodia y Vigilancia (de las diferentes dependencias de la Dirección de Custodia y Vigilancia, Grupos de Operativos Especiales, CERVI, etc.); sumado a esto, la Entidad cuenta con un gran número de personas con Decisiones Médico Laborales por patología osteomuscular, sin tener en cuenta el desgaste natural de las sillas que sufren año tras año, y cambio de las mismas por uso continuo o deterioro.

Al comparar la planta actual de la Sede Central (mencionada previamente) con la totalidad de sillas ergonómicas administrativas compradas durante las últimas vigencias, se podría inferir que la Entidad está próxima a culminar la dotación de estos elementos con los funcionarios que desarrollan actividades administrativas de la sede; sin embargo, se debe tener en cuenta la vida útil y desgaste natural producto del uso continuo de estos elementos, aunado a que muchas de las unidades tienen cuatro, cinco o más años de uso; así mismo, se debe tener en cuenta los cambios de instalaciones para el Grupo de Tutelas, Apoyo Canino y Policía Judicial de la Sede Anexa, durante la vigencia anterior y en cuyas dependencias no se ha dotado a la totalidad de personas de estos elementos.

Necesidad real para suplir por la Entidad a nivel nacional

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Talento Humano, no sólo cuenta con requerimientos a nivel nacional en relación con sillas ergonómicas, sino que se alimenta una base de datos de funcionarios con Decisiones Médico-Laborales que requieren diferentes intervenciones por parte del empleador para la minimización de patologías osteomusculares, en el marco de los Programas de Vigilancia Epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, y conforme los resultados de las "Matrices de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles", se evidencia la necesidad de cambiar las sillas de gran parte del personal que trabaja para el Instituto a nivel nacional, sin dejar de mencionar que varias de las sillas suministradas en años anteriores ya requieren cambio, por la finalización de su vida útil de uso.
Con base a la información expuesta, es necesario realizar el proceso de contratación para adquirir sillas ergonómicas a nivel nacional y darle continuidad a la mejora de los puestos de trabajo del Instituto, así:

Cuadro: necesidad real a suplir por la entidad 2022

NECESIDAD REAL A NIVEL NACIONAL	
TIPO DE SILLA	CANTIDAD
Silla ergonómica para puesto administrativo	1786
Silla ergonómica para garita	440
Silla ergonómica para puesto de guardia	1010

Esta información es el resultado de la sumatoria de todas las Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, discriminado de la siguiente manera:

REGIONAL	CENTRO DE TRABAJO	SILLA ERGONÓMICA ADMINISTRATIVA	SILLA ERGONÓMICA GARITA	SILLA ERGONÓMICA GUARDIA
	CANTIDADES TOTALES	1786	440	1010
DIR.GEN.	ESCUELA DE FORMACIÓN	42	0	0
CENTRAL	SEDE REGIONAL CENTRAL	30	0	0
	ACACIAS COLONIA AGRICOLA	25	5	8
	ACACIAS CPMS	16	1	8
	BOGOTA COMEB - PICOTA	61	8	24
	BOGOTA CPMS - MODELO	46	7	18
	BOGOTA CPAMSM - RM	31	1	6
	CAQUEZA EPMSC	1	4	5
	CHAPARRAL EPMSC	9	4	8
	CHIQUINQUIRA CPMS	9	4	8
	CHOCONTA EPMSC	3	4	4
	COMBITA EPAMSCAS	32	2	11
	DUITAMA EPMSC	8	1	4
	EL GUAMO EPMSC	7	4	8
	ESPINAL CPMS JYP	8	4	8
	FLORENCIA EP - HELICONIAS	2	1	1
	FLORENCIA EPMSC	10	1	4
	FUSAGASUGA EPMSC	13	4	8
	GACHETA CPMS	5	4	8
	GARAGOA CPMS	6	4	8
	GARZON EPMSC	9	4	6
	GIRARDOT EPMSC	12	4	4
	GRANADA EPMSC	8	4	8
	GUADUAS EP - LA ESPERANZA	22	5	12
	GUATEQUE EPMSC	4	4	8
	LA MESA CPMS	4	4	8
	LA PLATA EPMSC	7	4	8
	LETICIA EPMSC	5	2	8
	MELGAR CPMS	8	4	8
	MONIQUIRA CPMS	4	0	6
	NEIVA EPMSC	6	1	8
	PAZ DE ARIPORO CPMS	2	1	6
	PITALITO EPMSC	9	1	1
	PURIFICACION CPMS	4	4	8
	RAMIRIQUI EPMSC	2	2	5
	SANTA ROSA DE VITERBO EPMSC	16	4	8
	SOGAMOSO EPMSC	14	1	4
	TUNJA CPMS	6	2	5
	UBATE CPMS	9	4	8
	VILLAVICENCIO EPMSC	20	0	4
	VILLETA CPMS	5	4	8
	YOPAL EC	15	2	8
	ZIPAQUIRA EPMSC	11	4	8
OCCIDENTE	SEDE REGIONAL OCCIDENTE	27	0	0
	BOLIVAR EPMSC	9	4	8
	BUENAVENTURA EPMSC	9	2	8
	BUGA EPMSC	10	2	6

REGIONAL	CENTRO DE TRABAJO	SILLA ERGONÓMICA ADMINISTRATIVA	SILLA ERGONÓMICA GARITA	SILLA ERGONÓMICA GUARDIA
	CANTIDADES TOTALES	1786	440	1010
	CAICEDONIA EPMSC	7	4	8
	CALI EPMSC	38	6	16
	CARTAGO EPMSC	13	4	8
	EL BORDO CPMS	7	2	8
	IPIALES EPMSC	9	1	4
	JAMUNDI COJAM	64	7	20
	LA UNION EPMSC	11	4	8
	PALMIRA EPAMSCAS	22	4	4
	PASTO EPMSC	25	4	7
	POPAYAN CPAMS ERE	52	6	11
	POPAYAN RM	19	4	8
	PUERTO TEJADA EPMSC	6	4	8
	ROLDANILLO EPMSC	5	4	8
	STDER QUILICHAO EPMSC	10	4	8
	SEVILLA EPMSC	4	4	8
	SILVIA EPMSC - CALOTO	8	4	8
	TULUA CPMS	15	4	8
	TUMACO EPMSC	10	1	8
	TUQUERRES EPMSC	10	4	8
NORTE	SEDE REGIONAL NORTE	21	0	0
	BARRANQUILLA CMS JYP	15	4	8
	BARRANQUILLA EPMSC	19	2	2
	CARTAGENA EPMSC	26	4	8
	COROZAL ERE	3	4	8
	EL BANCO EPMSC	5	4	8
	MAGANGUE EPMSC	5	4	8
	MONTERIA EPMSC	15	4	3
	RIOHACHA EPMSC	11	4	8
	SABANALARGA EC ERE	6	4	8
	SAN ANDRES EPMSC	5	4	8
	SANTA MARTA EPMSC	18	1	7
	SINCELEJO EPMSC	16	4	8
	TIERRALTA EPMSC JYP	3	0	4
	VALLEDUPAR EPAMSCAS	23	1	7
	VALLEDUPAR EPMSC ERE	5	4	4
ORIENTE	SEDE REGIONAL ORIENTE	32	0	0
	AGUACHICA EPMSC	5	2	5
	ARAUCA EPMSC	11	4	8
	BARRANCABERMEJA EPMSC	13	1	8
	BUCARAMANGA CPMS	19	1	3
	BUCARAMANGA RM - CPMSM	13	4	8
	CUCUTA COCUC	33	1	11
	GIRON EPAMS	22	5	12
	MALAGA EPMSC	8	4	8
	OCAÑA EPMSC	7	2	8
	PAMPLONA EPMSC	13	4	8
	SAN GIL EPMS	6	4	5
	SAN VICENTE DE CHUCURI CPMS	3	4	8
	SOCORRO EPMSC	10	1	5

REGIONAL	CENTRO DE TRABAJO	SILLA ERGONÓMICA ADMINISTRATIVA	SILLA ERGONÓMICA GARITA	SILLA ERGONÓMICA GUARDIA
	CANTIDADES TOTALES	1786	440	1010
	VELEZ EPMSC	8	2	6
NOROESTE	SEDE REGIONAL NOROESTE	22	0	0
	ANDES EPMSC	8	3	7
	APARTADO EPMSC	1	1	6
	BOLIVAR ANTIOQUIA EPMSC	7	4	8
	CAUCASIA EPMSC	1	4	4
	ITSMINA EPMSC	3	4	8
	JERICO CPMS	5	2	6
	LA CEJA EPMSC	7	4	8
	LA PAZ CPAMSPA ERE - ITAGUI	18	4	8
	MEDELLIN COPED PEDREGAL	30	1	10
	MEDELLIN EPMSC - BELLAVISTA	30	5	12
	PUERTO BERRIO EPMSC	8	4	8
	PUERTO TRIUNFO CPMS	6	1	5
	QUIBDO EPMSC	12	4	8
	SANTA BARBARA EPMSC	2	4	3
	SANTA FE DE ANTIOQUIA CMS	5	4	8
	SANTA ROSA DE OSOS EPMSC	3	4	8
	SANTO DOMINGO CPMS	5	4	8
	SONSON EPMSC	3	4	6
	TAMESIS EPMSC	8	4	8
	YARUMAL EPMSC	8	4	7
VIEJO CALDAS	SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	15	0	0
	AGUADAS EPMSC	6	4	8
	ANSERMA EPMSC	5	4	8
	ARMENIA EPMSC	4	2	6
	ARMENIA RM	3	4	4
	ARMERO EC - GUAYABAL	3	4	8
	CALARCA EPMSC	22	1	8
	FRESNO EPMSC	7	4	8
	HONDA EPMSC	5	4	8
	IBAGUE COIBA	43	4	16
	LA DORADA EPAMS ERE	22	1	8
	LIBANO EPMSC	0	3	8
	MANIZALES EPMSC	24	4	8
	MANIZALES RM	13	4	8
	PACORA EPMSC	8	4	8
	PENSILVANIA EPMSC	5	4	8
	PEREIRA EPMSC ERE	20	4	8
	PEREIRA RM	11	4	8
	PUERTO BOYACA EPMSC	3	2	6
	RIOSUCIO EPMSC	6	4	8
	SALAMINA EPMSC	7	4	8
	SANTA ROSA DE CABAL EPMSC	7	4	8

Necesidad real para suplir por la Entidad en la Dirección General

De la misma manera, se relaciona el mismo tipo de información para todos los pisos de la Dirección General y los centros de trabajo anexos y bajo su competencia conforme el organigrama institucional:

NECESIDAD REAL DIRECCIÓN GENERAL		
DEPENDENCIAS		CANTIDAD
CONTROL INTERNO – ATENCION AL CIUDADANO		18
TESORIA – DOCUMENTAL- PRESUPUESTO – CONTABLE – ATENCION Y TRATAMIENTO Y OTRO		204
SISTEMAS – PLANEACION		37
SUBDIRRECION DE TALENTO HUMANO – GRUPOS		70
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA- GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS		57
GEDIP		8
DIRECCION GENERAL		2
SEDE JURÍDICA EDIFICIO ANEXO	POLICIA JUDICIAL	4
	RECURSOS Y CONCEPTOS	14
	TUTELAS	7
	GRUPO CANINO	1
	JURIDICA PISO 2	40
ALMACÉN GENERAL		2
CASA LIBERTAD		4
ARCHIVO CENTRAL		3
TOTAL		471

ÍTEM 3 – ELEVADORES DE MONITOR

Los elevadores de monitor adquiridos durante los últimos años no han suplido la demanda de requerimientos recibidos en el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de funcionarios del Cuerpo de Custodia y Administrativos que presentan Decisión Medico Laboral por patologías osteomuscular a nivel nacional, toda vez que tan sólo se han comprado doscientos treinta y cuatro (234) elevadores de monitor para puestos de trabajo administrativos.

Así mismo, es importante tener en cuenta que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo no solo debe dar cobertura a los requerimientos allegados y a los diferentes conceptos de Medicina Laboral emitidos. Conforme los resultados de las diferentes inspecciones en Seguridad y Salud Ocupacional efectuadas a nivel nacional y los resultados de las Matrices de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de cada uno de los centros de trabajo a
nivel nacional, se puede concluir que la gran mayoría de puestos de trabajo administrativos requieren de esta clase de elementos e intervención.

Necesidad real para suplir por la Entidad a nivel nacional

Con base a la información expuesta, es necesario realizar el proceso de contratación para adquirir elementos de adecuación de puestos de trabajo administrativos a nivel nacional que intente solventar la necesidad real nacional determinada a continuación:

REGIONAL	CENTRO DE TRABAJO	ELEVADOR DE MONITOR
	CANTIDADES TOTALES	1715
DIR.GEN.	SEDE CENTRAL	211
	ESCUELA DE FORMACIÓN	45
CENTRAL	SEDE REGIONAL CENTRAL	32
	ACACIAS COLONIA AGRICOLA	19
	ACACIAS CPMS	10
	BOGOTA COMEB - PICOTA	45
	BOGOTA CPMS - MODELO	41
	BOGOTA CPAMSM - RM	29
	CAQUEZA EPMSC	3
	CHAPARRAL EPMSC	6
	CHIQUINQUIRA CPMS	8
	CHOCONTA EPMSC	4
	COMBITA EPAMSCAS	27
	DUITAMA EPMSC	6
	EL GUAMO EPMSC	5
	ESPINAL CPMS JYP	17
	FLORENCIA EP - HELICONIAS	15
	FLORENCIA EPMSC	13
	FUSAGASUGA EPMSC	9
	GACHETA CPMS	4
	GARAGOA CPMS	4
	GARZON EPMSC	8
	GIRARDOT EPMSC	12
	GRANADA EPMSC	6
	GUADUAS EP - LA ESPERANZA	18
	GUATEQUE EPMSC	3
	LA MESA CPMS	3
	LA PLATA EPMSC	7
	LETICIA EPMSC	6
	MELGAR CPMS	6
	MONIQUIRA CPMS	5
	NEIVA EPMSC	15
	PAZ DE ARIPORO CPMS	6
	PITALITO EPMSC	11
	PURIFICACION CPMS	4
	RAMIRIQUI EPMSC	6
	SANTA ROSA DE VITERBO EPMSC	13
	SOGAMOSO EPMSC	15

REGIONAL	CENTRO DE TRABAJO	ELEVADOR DE MONITOR
	CANTIDADES TOTALES	1715
	TUNJA CPMS	4
	UBATE CPMS	6
	VILLAVICENCIO EPMSC	19
	VILLETA CPMS	3
	YOPAL EC	8
	ZIPAQUIRA EPMSC	9
OCCIDENTE	SEDE REGIONAL OCCIDENTE	23
	BOLIVAR EPMSC	6
	BUENAVENTURA EPMSC	6
	BUGA EPMSC	10
	CAICEDONIA EPMSC	5
	CALI EPMSC	27
	CARTAGO EPMSC	9
	EL BORDO CPMS	5
	IPIALES EPMSC	10
	JAMUNDI COJAM	46
	LA UNION EPMSC	8
	PALMIRA EPAMSCAS	15
	PASTO EPMSC	22
	POPAYAN CPAMS ERE	41
	POPAYAN RM	13
	PUERTO TEJADA EPMSC	4
	ROLDANILLO EPMSC	4
	STDER QUILICHAO EPMSC	7
	SEVILLA EPMSC	6
	SILVIA EPMSC - CALOTO	6
	TULUA CPMS	11
	TUMACO EPMSC	7
	TUQUERRES EPMSC	7
NORTE	SEDE REGIONAL NORTE	18
	BARRANQUILLA CMS JYP	11
	BARRANQUILLA EPMSC	16
	CARTAGENA EPMSC	18
	COROZAL ERE	1
	EL BANCO EPMSC	4
	MAGANGUE EPMSC	4
	MONTERIA EPMSC	14
	RIOHACHA EPMSC	8

REGIONAL	CENTRO DE TRABAJO	ELEVADOR DE MONITOR
	CANTIDADES TOTALES	1715
	SABANALARGA EC ERE	4
	SAN ANDRES EPMSC	4
	SANTA MARTA EPMSC	9
	SINCELEJO EPMSC	11
	TIERRALTA EPMSC JYP	8
	VALLEDUPAR EPAMSCAS	20
	VALLEDUPAR EPMSC ERE	8
ORIENTE	SEDE REGIONAL ORIENTE	22
	AGUACHICA EPMSC	2
	ARAUCA EPMSC	8
	BARRANCABERMEJA EPMSC	6
	BUCARAMANGA CPMS	21
	BUCARAMANGA RM - CPMSM	8
	CUCUTA COCUC	32
	GIRON EPAMS	16
	MALAGA EPMSC	6
	OCAÑA EPMSC	7
	PAMPLONA EPMSC	9
	SAN GIL EPMS	8
	SAN VICENTE DE CHUCURI CPMS	2
	SOCORRO EPMSC	5
	VELEZ EPMSC	5
NOROESTE	SEDE REGIONAL NOROESTE	16
	ANDES EPMSC	3
	APARTADO EPMSC	5
	BOLIVAR ANTIOQUIA EPMSC	5
	CAUCASIA EPMSC	3
	ITSMINA EPMSC	4
	JERICO CPMS	3
	LA CEJA EPMSC	5
	LA PAZ CPAMSPA ERE - ITAGUI	13
	MEDELLIN COPED PEDREGAL	27
	MEDELLIN EPMSC - BELLAVISTA	22
	PUERTO BERRIO EPMSC	6
	PUERTO TRIUNFO CPMS	8
	QUIBDO EPMSC	11
	SANTA BARBARA EPMSC	4
	SANTA FE DE ANTIOQUIA CMS	4

REGIONAL	CENTRO DE TRABAJO	ELEVADOR DE MONITOR
	CANTIDADES TOTALES	1715
	SANTA ROSA DE OSOS EPMSC	2
	SANTO DOMINGO CPMS	4
	SONSON EPMSC	6
	TAMESIS EPMSC	6
	YARUMAL EPMSC	6
VIEJO CALDAS	SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	15
	AGUADAS EPMSC	4
	ANSERMA EPMSC	4
	ARMENIA EPMSC	3
	ARMENIA RM	6
	ARMERO EC - GUAYABAL	2
	CALARCA EPMSC	17
	FRESNO EPMSC	5
	HONDA EPMSC	4
	IBAGUE COIBA	33
	LA DORADA EPAMS ERE	15
	LIBANO EPMSC	3
	MANIZALES EPMSC	18
	MANIZALES RM	9
	PACORA EPMSC	6
	PENSILVANIA EPMSC	5
	PEREIRA EPMSC ERE	15
	PEREIRA RM	8
	PUERTO BOYACA EPMSC	2
	RIOSUCIO EPMSC	4
	SALAMINA EPMSC	8
	SANTA ROSA DE CABAL EPMSC	7

ÍTEM 4 – SILLAS OFICINA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Necesidad real para suplir por la Entidad en la Dirección General

La necesidad real para suplir por el Instituto para este ítem es de dieciséis (16) sillas ergonómicas, destinadas a la Sala de Juntas de la Dirección de Gestión Corporativa y oficina de la Dirección de Gestión Corporativa, distribuidas de la siguiente manera:

LUGAR	CANTIDAD DE SILLAS
Sala de juntas Dirección de Gestión Corporativa	8
Oficina de la Dirección de Gestión Corporativa	8

TOTAL	16

Compras en vigencias anteriores

Desde la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en vigencias anteriores no se han comprado sillas enfocadas a la destinación específica del presente proceso contractual (sala de juntas de la Dirección de Gestión Corporativa y oficina de la Dirección de Gestión Corporativa), por lo que no existe una trazabilidad en cuanto a precios y cantidades.

ÍTEM 5 – SILLAS CON ESPALDAR Y APOYA BRAZOS – ESTRATEGIA SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL

En el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos Institucional, eje 01: Equilibrio Psicosocial, área de protección y servicios sociales, donde se refiere a la adecuación de Salas de Lactancia Materna, de igual forma, los compromisos enmarcados por la Alta Dirección en la Política de Equidad de Género y Respeto por la Diversidad, donde se determina promover como elemento fundamental de la cultura organizacional, el respeto por la mujer en el entorno laboral y el desarrollo de acciones encaminadas a la consolidación de espacios para Salas de Lactancia Materna en los centros de costo que integran el Instituto.

De igual manera mediante la estrategia de salas amigas de la familia lactante, se busca la sensibilización, capacitación y acompañamiento dirigido a las servidoras en condición de madres gestantes y lactantes, el mejoramiento de su calidad de vida en los entornos laboral, familiar y social, además de la promoción de la leche materna de uso exclusivo durante mínimo los seis primeros meses de vida del menor, conforme lo indicado por la O.M.S. *[…]«La lactancia natural es una forma sin parangón de proporcionar un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes; también es parte integrante del proceso reproductivo, con repercusiones importantes en la salud de las madres.» […]* contribuyendo de esta forma con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para los servidores y sus familias.

Así mismo, el Grupo de Bienestar Laboral, de acuerdo con los requerimientos allegados, el tamaño de la planta femenina y los resultados en la encuesta de percepción Bienestar Laboral 2021, encuentra la necesidad de implementar la adecuación y dotación de las salas amigas de la familia lactante en las sedes administrativas del INPEC.

Por lo anterior y siguiendo la normatividad vigente, se debe incorporar la dotación de las salas amigas de la familia lactante en los entornos laborales, respondiendo a prácticas adecuadas que garanticen la higiene, salubridad y correcta extracción, conservación, transporte y suministro de la lecha materna para los menores.

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
		3

Silla con Espaldar y apoya brazos	Silla fija tipo sillón con una medida aproximada de 80 cm de alto X 70 de ancho X 42 de sentadero, que cuente con base en pino natural, tapizada en material anti-fluidos de color azul para lactancia y/o extracción de leche materna, y cojín, también tapizado y del mismo color azul.	2
		3

ITEM 6 - PUESTOS DE TRABAJO- SEDE CENTRAL Y DIRECCION REGIONAL CENTRAL.

El edificio de la sede central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en el Grupo de la Subdirección, Dirección de Custodia y Vigilancia, Asuntos penitenciarios quinto piso, Oficina Asesora de Sistemas y Oficina de sistemas Tercer Piso, Control interno Mezanine. Contabilidad segundo piso Grupo Logístico Casa Libertad, Regional Central Piso 10, cuenta con puestos de trabajo modulares, los cuales presentan deterioro, vetustez y falta de optimización de los puestos asignados a los diferentes funcionarios que allí laboran; generando un mayor desgaste físico y mental y permite el uso inadecuado del espacio; razón por la cual debe suministrar la adecuación de este sector, en el sentido de adquirir nuevos puestos de trabajo, mediante una alternativa de oficina en planta libre, que contrarreste las vulnerabilidades antes mencionadas, que contribuya al bienestar laboral del personal y al uso razonable del espacio, optimizar las condiciones y comportamientos ergonómicos en el puesto de trabajo incrementando el número de puestos de trabajo.

Dados los requerimientos, de bienestar de personal y ante la creciente necesidad de brindar nuevos y adecuados puestos de trabajo para los funcionarios de este sector, es necesario adoptar estrategias que permitan la optimización de los espacios y suplir los requerimientos naturales que demandan los funcionarios en una jornada laboral administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar el proceso de contratación de acuerdo con la normatividad vigente, del servicio de adquisición e instalación de puestos de trabajo en planta libre, en las áreas descritas anteriormente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, de tal forma que minimicen los riesgos ocupacionales de los funcionarios y permita la optimización de este espacio, los cuales resultan más costosos en términos de tiempo y recursos, y a la vez garantiza aspectos mínimos necesarios para lograr mediante la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad de prestar el servicio de adecuación de este tipo de puestos de trabajo.

Necesidad real de los puestos de trabajo y muebles vigencia 2022

Ubicación	Puestos de trabajo P-1	Puestos de trabajo P-2	Puestos de trabajo P-3 Ejecutivo	Mueble M-1	Mueble M-2	Mesa plegable tipo maleta	Mesa fija Para cafetería Con sillas	Puestos de trabajo P-3A-Director
Derechos Humanos	6	2		1	1			
Grupo Logístico		14		2	1			
Seguros	8							
oficina de comunicación	4			1	1			
Sistemas 1er piso	2				1			
Hojas de vida	9			1	1			
Asuntos penitenciarios 1er P	3				1			
Regional central				4	4			
Sub-Contractual				2	2			

Ubicación	Puestos de trabajo P-1	Puestos de trabajo P-2	Puestos de trabajo P-3 Ejecutivo	Mueble M-1	Mueble M-2	Mesa plegable tipo maleta	Mesa fija Para cafeteria Con sillas	Puestos de trabajo P-3A-Director
OFC-SISTEMAS					1			
Dirección General								1
Oficina asesora Planeación			1		0			
Oficina asesora Jurídica			1					
Oficina asesora de comunicación			1		1			
Sistemas de la información			1					
Dirección control interno			1					
Dirección de Atención y Tratamiento			1		1			
subdirección en atención en salud			1					
Subdirección de atención Psicosocial			1					
Subdirección de Educación			1					
Subdirección de Desarrollo de habilidades productivas			1					
Dirección de Gestión Corporativa			1					
Subdirección de talento Humano			1					
Subdirección de Gestión Contractual			1					
Dirección escuela de formación			1					
Subdirección de secretaria académica			1					
Subdirección Académica			1		0			
Total General	32	16	18	11	15	4	10	1

ÍTEM 7 – ISLA COMERCIAL

La implícita necesidad de establecer canales que permitan comercializar los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad se presenta como una actividad conforme con la misión del Instituto en materia de Tratamiento Penitenciario.

La Dirección General del INPEC definió una política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones, entre los que cuenta la formación para el trabajo, proyectos productivos y ambientales, que mediante estrategias de capacitación y preparación de la población privada de la libertad y con la participación del sector público y privado, han logrado generar y diversificar diferentes bienes y servicios.

En el año 2009 el INPEC diseño una marca corporativa denominada *"Libera Colombia®"*, para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los internos, orientada a mejorar la competitividad, favorecer su crecimiento y posicionamiento en el mercado, con base en lo establecido en el manual corporativo que contiene las pautas de diseño y construcción de mensajes publicitarios y demás herramientas comerciales.

Dicho distintivo comercial recibió el reconocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio con fecha 31 de mayo de 2011, con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de su expedición,

en la titularidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC; el registro de la marca mixta *"Libera Colombia®"*, fue otorgado para cuatro (4) líneas de productos y varios de sus derivados inicialmente (artes gráficas, confecciones, madera y cuero).

Con la comercialización bajo la marca *"Libera Colombia®"*, se benefician más de 33 mil privados de la libertad de los centros penitenciarios a través de la exhibición y comercialización de productos en los 24 puntos de venta de todo el territorio nacional, en contribución a:

- Fortalecimiento y desarrollo de habilidades y competencias
- Aprovechamiento óptimo del tiempo libre.
- Mecanismo de trabajo válido para la Redención de Pena.
- Oportunidad de generación de ingresos económicos para la manutención del privado de la libertad y su familia.

Los productos elaborados por los privados de la libertad incluyen tejidos a mano, elementos artesanales en madera, cuero, bisutería, muebles y artículos para el hogar en distintos materiales, así como tipografía y estampados, los cuales son exhibidos en eventos de carácter nacional con asistencia masiva de público como: EXPOTALENTOS, EXPOARTESANÍAS, AGROEXPO, FERIA DEL HOGAR, así como en ferias y exposiciones realizadas por las distintas entidades territoriales del país.

La Directiva Permanente No. 000020 de 2011, numeral III, señala: *"garantizar la implementación, empleo, y posicionamiento de la marca mixta "Libera Colombia®", como distintivo único comercial de productos elaborados por la Población Reclusa en las actividades de Administración Directa y de internos Independientes, de acuerdo a la reglamentación vigente".*

En cumplimiento de estas metas, vemos la necesidad de participar en eventos, que permitan comercializar los productos elaborados por la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, a través del distintivo comercial en eventos comerciales - feriales y ruedas de negocio como los que de manera tradicional participa el INPEC.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

En desarrollo del objeto contractual, el presente proceso se adelantará y adjudicará por ÍTEM:

ITEM 1 – ARCHIVADOR RODANTE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101708	Muebles, Mobiliario Y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Archivadores móviles

ITEM 2 – SILLAS ERGONOMICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56112102	Muebles, Mobiliario Y Decoración	Muebles Comerciales E Industriales	Asientos	Sillas Para Grupos De Trabajo
56112104	Muebles, Mobiliario Y Decoración	Muebles Comerciales E Industriales	Asientos	Sillas Para Ejecutivos
56112106	Muebles, Mobiliario Y Decoración	Muebles Comerciales E Industriales	Asientos	Sillas altas

ÍTEM 3 – ELEVADORES DE MONITOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56112005	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles de apoyo de la computadora	Partes o accesorios de soporte para computadores
43212002	Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de pantallas de computador	Brazos o soportes para monitores

ITEM 4 – SILLAS OFICINA DE GESTIÓN CORPORATIVA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56112104	Muebles, Mobiliario Y Decoración	Muebles Comerciales E Industriales	Asientos	Sillas Para Ejecutivos

ÍTEM 5 – SILLA CON ESPALDAR Y APOYA BRAZOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56112105	Muebles, Mobiliario Y Decoración	Muebles Comerciales E Industriales	Asientos	Sillas para descansar

ITEM 6 – PUESTOS DE TRABAJO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101703	Muebles, Mobiliario Y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios
56101719	Muebles, Mobiliario Y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Mesas auxiliares
56112103	Muebles, Mobiliario Y Decoración	Muebles Comerciales E Industriales	Asientos	Sillas para visitante

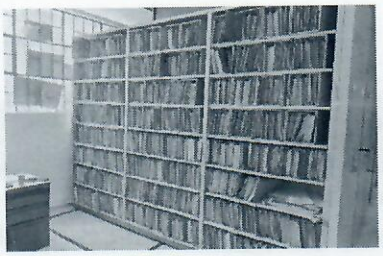
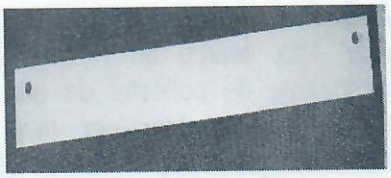
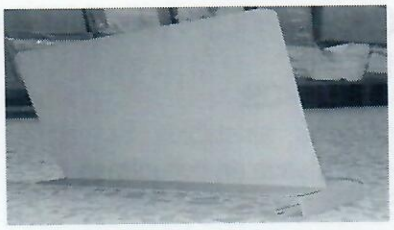
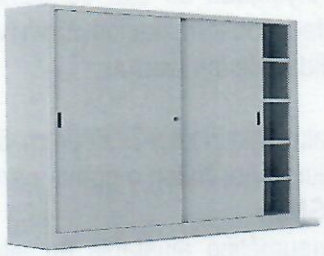
ITEM 7 – ISLA COMERCIAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56130000	Muebles Mobiliario Y Decoración	Muebles Y Accesorios Para Merchandising	Exhibidores Y Accesorios Auto Soportados Para Mercancías	Stand De Piso
56131700	Muebles Mobiliario Y Decoración	Muebles Y Accesorios Para Merchandising	Aparatos, Estantes, Sistemas Y Accesorios Para Instalación De Mercancías	Aparatos, Estantes, Sistemas Y Accesorios Para Instalación De Mercancías
56121902	Muebles Mobiliario Y Decoración	Mobiliario Institucional, Escolar Y Educativo Y Accesorios	Mobiliario De Demostración	Stands Exhibidores

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.

Los siguientes son los requerimientos mínimos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

ITEM 1 – ARCHIVADOR RODANTE:

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ARCHIVADOR RODANTE	   	Sistema de archivador rodante conformado por seis [06] módulos rodantes y un [01] modulo fijo, de tres [03] cuerpos, de accionamiento mecánico, resistente al uso constante, compuesto por estantería de [08] espacios útiles para almacenar, entrepaños de alto de 30 cm. Fondo de 40 cm. y ancho de 100 cm. elaborados con lámina metálica Col Rollad calibre 16 - 20 abierto [sin puertas] y con acabados totalmente metálicos, los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación, cada módulo debe soportar 5000 kilos, con sus respectivos refuerzos [tensores y templetes], deben estar colocados sobre un carro para que actúe como un solo elemento [modulo]. Las ruedas deben ser en acero fundido de 4" de diámetro, rodamiento esferados y sellados tipo SKF-6200 ZZ, canal de 2 cm con capacidad de carga de 6.500 NW. Rieles en Angulo estructurado de 1 x 1/8 con doble perfil que forman una "T". Visor de identificación porta - rótulos en acrílico en cada extremo de consulta. El entrepaño inferior debe estar elevado a 10 cm del piso y un noveno entrepaño (techo) el cual servirá de tapa evitando el deterioro por el polvo. 624 separador omega metálicos tranca carpetas de enganche frontal, 1248 retenedor de capeta ubicado en cada extremo de los entrepaños, todo terminado en pintura electrostática con tratamiento anticorrosivo, color gris humo, para un espacio total de frente 3.30, ancho 0.84 alto de 2.68. Archivador metálico fabricado en lámina cold roller calibre 22, 2 puertas corredizas con manija de 3 puntos, 6 entrepaños que soporte 40 kg en cada entrepaño, la estructura debe estar separada del piso por medio de niveladores, que eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad función, altura de 210 cm [sin incluir el aislamiento del piso], frente 130 cm. fondo 50 cm incluyendo espacio para puertas de corredera, pintura electrostática con tratamiento anticorrosivo de color gris humo, el mueble debe soportar una carga mínima de 270 Kg,; sus patas deben ser ubicadas en el sitio más adecuado para transferencia de cargas y además, deben ser de un material que soporte el peso propio del mueble y su contenido.

GARANTÍA: El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía a partir de la entrega a satisfacción de los elementos, por defectos de fabricación y mala calidad de los elementos o el mal funcionamiento de estos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas.

Durante el período de garantía, el contratista debe reparar los elementos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) hábiles, los elementos objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe

remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

ITEM 2 – SILLAS ERGONÓMICAS:

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	SILLA ERGONOMICA ADMINISTRATIVA		**APOYACABEZAS:** Ajustable en niveles de altura. Basculante. Tapizado en malla antitranspirante. **ESPALDAR:** Espaldar Alto, marco en Nylon-PA, tapizado en Malla antitranspirante de poliéster de alta densidad. Ajuste de reclinación del espaldar por medio de palanca. Con posibilidad de ajustar la profundidad del espaldar. **APOYO LUMBAR:** Ajustable en altura, giro y profundidad, con puntos de bloqueo múltiple. **APOYABRAZOS:** Apoyabrazos ajustables en altura y profundidad, con superficie blanda en poliuretano. **ASIENTO:** Asiento con giro de 360°, tapizado en tela vinílica, con espuma inyectada de alta densidad. Asiento ajustable en profundidad, con terminación curva hacia el piso, para facilitar la comodidad de las piernas. **BASE:** Base en aluminio bicolor D. 680mm. 5 Rodachinas doble pista anillo poliuretano, Nylon o goma, para piso duro. **MECANISMO:** Cilindro neumático ajustable en altura por mecanismo de manija lateral. Ajuste de basculación de toda la silla por medio de palanca. Sincronizado Antishock con múltiples puntos de bloqueo.

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	**SILLA ERGONOMICA PARA GARITA**		**APOYACABEZAS:** Ajustable en altura. Ancho: 25,5 cm, Altura: 18 cm. Espuma: (d=30 Kg/m3; e=6 cm). Rango: 66-86 cm. Tope para evitar su desensamble. Forro intercambiable sin necesidad de desarmar la silla. **ESPALDAR:** Altura: 45 cm, Ancho: 49 cm. +/- 1 cm Bastidor interno en polipropileno. Espaldar contorneado con doble curvatura. Espuma en poliuretano con densidad media (d=30 Kg/m3). Mono concha Externa en Resina Poliéster reforzada con Fibra de Vidrio inyectada o en metal de una sola pieza. Tapizado en Paño Amaretto con fibras de Poliéster. Apoyo lumbar con curvatura radio: 40 cm +/- 1 cm. Altura soporte lumbar: 18-22 cm. Angulo del plano del espaldar: 115 ° +/- 2°. Cojín del espaldar intercambiable sin necesidad de desarmar la silla. **APOYABRAZOS:** Estructura en Aluminio Inyectado. Cubierta para apoyo de antebrazos en Poliuretano con piel integral. Altura de apoyabrazos respecto al punto de apoyo isquiático: 22,5cm. Ancho entre apoyabrazos: 48,5 cm. Ancho del apoyabrazos: 8,5 cm. Longitud del apoyabrazos: 23 cm. Apoyabrazos intercambiables. **ASIENTO:** Bastidor interno en polipropileno. Asiento plano o ligeramente cóncavo. Espuma en poliuretano inyectado de alta densidad (60 Kg/m3; e=3 cm). Ancho: 37,5 cm (zona de apoyo isquiático) y 51,5 cm en la zona delantera media del asiento. Profundidad: 43.2 a 44 cm. Mono concha Externa en Resina Poliéster inyectada, reforzada con Fibra de Vidrio inyectada. Tapizado en Paño Amaretto, fibras de poliéster. Altura al borde delantero del asiento: 104 cm. Angulo del plano del asiento: -12 ° +/- 2°. Cojín del asiento intercambiable sin necesidad de desarmar la silla. **COLUMNA:** Columna que soporta el asiento fija, altura de 92 cm, Diámetro: 10 cm. Estructura de soporte en lámina HR de 6 mm, con acabado en pintura electroestática horneable. Mecanismo: Giratorio Angulo de Giro: 360°, el giro debe incluir los apoyapiés. **APOYAPIES:** Dimensiones apoyapiés: Ancho: 42 cm; Profundidad. 50cm; Espesor: 2,54 cm. Estructura en malla expandida con marco perimetral.

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
			Sistema de graduación de los apoyapiés por medio de espigos. Rango de altura del apoyapié desde el borde superior delantero del asiento: 41-52-62 cm. Debe resistir el ponerse de pie y 80 kg en carga dinámica. **BASE:** Base cuadrada, soldada a la columna, para anclar al piso. Ancho: 40 X 40 cm. Espesor: 6 mm. Instalación por medio de chazo expansivo.
3	**SILLA ERGONOMICA PARA PUESTO DE GUARDIA**		Silla en polipropileno inyectado con espaldar medio y ancho, con apoyo lumbar. Asiento anatómico con cascada amplia en el borde delantero. Espaldar y asiento tapizado en piel integral, con cubierta texturizada, acolchado e impermeable. Ajuste neumático de altura, controlado por palanca. Columna Neumática tipo Cajero Larga. Apoyapiés antideslizantes ajustables en altura. Base 01 tubular de 1", con pintura electrostática diámetro 560 Mm. Base 5 patas en poliamida reforzada, diámetro 600 mm con Patín.

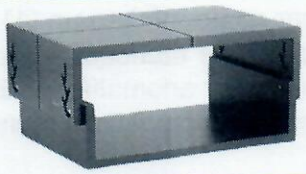
GARANTÍA: El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía a partir de la entrega a satisfacción de los elementos, por defectos de fabricación y mala calidad de los elementos o el mal funcionamiento de estos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas.

Durante el período de garantía, el contratista debe reparar los elementos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) hábiles, los elementos objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

ITEM 3 – ELEVADOR DE MONITOR

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
5	**ELEVADOR DE MONITOR**		Elevador de monitor en madera o plástico de alta resistencia o aluminio o mixto, graduable en al menos cinco (5) niveles de altura (sin tener que armar o desarmar la unidad). Resistencia de hasta 15 kg.

			Dimensiones aproximadas de la base de 34x22x10cm (desviación +/- 3cm).

GARANTÍA: El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía a partir de la entrega a satisfacción de los elementos, por defectos de fabricación y mala calidad de los elementos o el mal funcionamiento de estos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas.

Durante el período de garantía, el contratista debe reparar los elementos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC. Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) hábiles, los elementos objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

ITEM 4 – SILLAS OFICINA DE GESTIÓN CORPORATIVA

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	**SILLA SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA**		**ESPALDAR:** Tela micro perforada tipo malla de alta densidad y resistencia, con apoyo lumbar y marco en polipropileno negro. **ASIENTO:** Espuma en poliuretano con tapizado, giro de 360°y con curvatura hacia el piso para facilitar la comodidad de las piernas. **MECANISMO:** Basculante y mecanismo Syncro que permite inclinar el espaldar y fijarlo en la posición deseada (diferentes ángulos de inclinación), con cilindro neumático ajustable en altura del asiento con elevación de gas (en acero cromado). **APOYABRAZOS:** Graduables en altura. **BASE:** Base en estrella de cinco aspas en acero cromado, con rodachinas doble carrete en goma o nylon color negro.

GARANTÍA: El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía a partir de la entrega a satisfacción de los elementos, por defectos de fabricación y mala calidad de los elementos o el mal funcionamiento de los mismos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas.

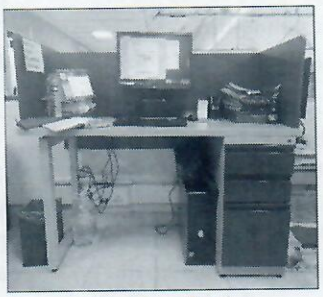
- Durante el período de garantía, el contratista debe reparar los elementos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC.

- Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) hábiles, los elementos objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

ITEM 5 – SILLAS CON ESPALDAR Y APOYA BRAZOS – ESTRATEGIA SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL BISTEM 297 – A-02-02-01-003-008-10 Otros Bienes Transportables N.C.P Sillas con espaldar y apoya brazos – Estrategia Salas amigas de la familia lactante del entorno laboral.

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
7	**SILLA CON ESPALDAR Y APOYA BRAZOS**		Silla fija tipo sillón con una medida aproximada de 80 cm de alto X 70 de ancho X 42 de sentadero, que cuente con base en pino natural, tapizada en material anti-fluidos de color azul para lactancia y/o extracción de leche materna, y cojín, también tapizado y del mismo color azul.

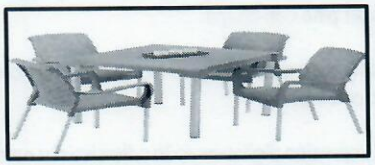
ITEM 6 – ADQUISICION DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO DE OFICINA-

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
8	**PUESTO DE TRABAJO P-1 GENERAL**	 **Imagen Real**	**ESCRITORIO TIPO SUPERFICIE DE TRABAJO** Adquisición e instalación puestos de trabajo tipo profesional P-1: mueble de trabajo con dimensiones (en milímetros excepto donde se indique lo contrario) de 1200 a 1500 de largo x 600 ancho x 750 de alto, incluye: Superficie de trabajo rectangular de 1200mm a 1500mm de largo x 600mm de ancho y una altura de 750 mm, calibre 30mm en aglomerado enchapado en formica alta presión, balance y canto recto termo fundido. Estructura de soporte metálica fabricada el cold rolled calibre 18 acabado pintura electrostática, llave con sistema de conducción de cableado, screen divisor frontal de 1200mm a 1500mm de ancho x 400mm de alto y 15mm de espesor y divisor lateral de 600mm de ancho x 400mm de alto y 15mm de espesor con terminación curva en la esquina superior frontal, todas enchapadas por ambas caras en fórmica color azul institucional, cajonera metálica 2M 1AF-37 H 64 con dos cajones de 380mm x 150mm y uno de 310mm x380 mm para un total de tres (3) cajones; colores institucionales azul rey y gris claro; incluye canaleta para cableado, niveladores de piso tanto en escritorio como en la cajonera y todos los accesorios para su correcto funcionamiento; lo anterior de acuerdo con el diseño existente. Calidad: Cumplir con las normas NTC 1558 (Escritorios y Mesas)
9	**PUESTO DE TRABAJO P-2 COORDINADOR**	 **Imagen Real**	**ESCRITORIO TIPO COORDINADOR EN "L"** Adquisición e instalación puestos de trabajo tipo profesional P-2: mueble con disposición en "L" con dimensiones (en milímetros excepto donde se indique lo contrario), medida superficie principal 1500 x 600 x 30 con adyacente de retorno 700 x 600 x 30; en aglomerado enchapado en formica alta presión, balance y canto recto termo fundido, altura superficies de trabajo tolerancia+/-10mm) 750, altura mínima inferior del borde de la mesa 600, profundidad mínima de los planos de la mesa 600.El tablero o superficie rectangular; debe tener ductos que permita, oculte y facilite el cableado entre las tomas, la CPU y los periféricos; los ductos deberán garantizar la independencia de cada uno de los puestos de trabajo en caso de una redistribución futura de mobiliario; el color de la estructura y superficie debe ser igual o similar a los ya existentes.

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
			Estructura de soporte metálica fabricada el cold rolled calibre 18 acabado pintura electrostática, llave con sistema de conducción de cableado, cajonera metálica 2M 1AF-37 H 64 con dos cajones de 380mm x 150mm y uno de 310mm x 380mm para un total de tres (3) cajones; colores iguales a los existentes; incluye canaleta para cableado, niveladores de piso tanto en escritorio como en la cajonera y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Calidad: Cumplir con las normas NTC 1558 (Escritorios y mesas)
10	**PUESTO DE TRABAJO P-3-EJECUTIVO**	 **Imagen Referencia tomada de:** https://ysamuebles-industrias.negocio.site/	**Puesto de trabajo P-3-Ejecutivo** **ESCRITORIO TIPO SUBDIRECTOR DE 1.80M X 1. 80M** Adquisición e instalación puesto de trabajo tipo ejecutivo Subdirección P3: elaborado totalmente en madera industrial con acabado enchapado en laminado de alta presión (LAP) o en extra-laca catalizada que evite los rayones y facilite la limpieza de este, la medida es 1.80m de frente x 1.80m de fondo. Conformado por superficie principal de 1.80m x 0.70m y mueble tipo credenza de 1.10m x 0.70m con diversos compartimentos y puertas abatibles para guardar diferentes tipos de objetos habituales de la oficina. Debe tener dos (2) gavetas tipo lapicero, una gaveta inferior para carpetas colgantes, módulo lateral abierto con dos (2) niveles útiles, con espaldar o fondo de mueble completo, colores por definir; fabricado en madera prensada de 18mm de espesor con recubrimiento en laminado de alta presión o en madera industrial con acabado enchapado en laminado de alta presión (LAP) o en extra laca catalizada que evite los rayones y facilite la limpieza del mismo; incluye niveladores de piso tanto en escritorio como en la credenza y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Calidad: Cumplir con las normas NTC 1558 (Escritorios y mesas). **Nota: presentar como mínimo tres (3) renders para este tipo de mueble, donde se pueda apreciar el manejo de acabados como colores, textura y material. Presentar diseño definitivo para aprobación del supervisor del contrato antes de iniciar fabricación.**

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
11	**PUESTO DE TRABAJO P-3A-EJECUTIVO DIRECTOR**	 **Imagen Referencia tomada de: https://gruposimarc.com/**	**Puesto de trabajo P-3A-Ejecutivo Director** **ESCRITORIO TIPO DIRECTOR CON CREDENZA, BIBLIOTECA SUPERIOR E INFERIOR** Adquisición e instalación puesto de trabajo tipo ejecutivo dirección P3-A: elaborado totalmente en madera industrial con acabado enchapado en laminado de alta presión (LAP) o en extra laca catalizada que evite los rayones y facilite la limpieza del mismo, la medida es 2.20m de frente x 1.80m de fondo; conformado por superficie principal de 2.20m x 0.70m y mueble tipo credenza de 1.10m x 0.70m con diversos compartimentos y puertas abatibles para guardar diferentes tipos de objetos habituales de la oficina.Biblioteca Superior: medida de 2.20m de frente x 1.40m de alto x 0.45m de fondo; conformado por un módulo superior horizontal de puerta abatible con brazo hidráulico, módulo vertical con puerta abatible, un nivel repisa flotante en tres (3) superficies en vidrio templado incoloro de 0.80m de frente, con espaldar completo, colores por definir; fabricado en aglomerado y enchapado en fórmica de alta presión.Biblioteca Inferior: medida de 2.20m de frente x 0.80m de alto x 0.45m de fondo; conformado por dos (2) gavetas tipo lapicero, una gaveta inferior para carpetas colgantes, módulo vertical con dos puertas abatibles, un módulo lateral abierto con dos niveles útiles, con espaldar completo; fabricado en aglomerado y enchapado en fórmica de alta presión; incluye niveladores de piso tanto en escritorio como en la credenza y biblioteca, además, todos los accesorios para su correcto funcionamiento.Calidad: Cumplir con las normas NTC 1558 (Escritorios y mesas). **Nota: presentar como mínimo tres (3) renders para este tipo de mueble, donde se pueda apreciar el manejo de acabados como colores, textura y material. Presentar diseño definitivo para aprobación del supervisor del contrato antes de iniciar fabricación.**
12	**MUEBLE M-1**	 **Imagen Real**	**MUEBLE PARA IMPRESORA** Adquisición e instalación de muebles para impresora y archivo M-1: medidas de 1500mm de largo x 600mm de ancho x 750mm de altura.El mueble incluye superficie de trabajo rectangular de 1500mm x 600mm x 30mm de espesor, en aglomerado enchapado en formica alta presión, balance y canto recto termo fundido. La estructura de soporte debe ser metálica fabricada en lámina cold rolled calibre 22, acabado en pintura electrostática, entrepaño horizontal y soporte en la mitad, doble puerta corrediza metálica; colores institucionales azul rey y gris claro, incluye niveladores de piso y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Las dimensiones, colores y diseño deben ser de acuerdo con el proyecto existente. Calidad: Cumplir con las normas NTC 1558 (Escritorios y mesas)

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
13	**MUEBLE M-2**		**MUEBLE PARA ARCHIVAR** Adquisición e instalación de mueble cerrado tipo archivador M-2: cuenta con 6 entrepaños horizontales - que soporte hasta 40 Kg cada entrepaño- y capacidad para contener hasta 42 cajas de archivo X200; medidas del mueble de 2100mm de alto (sin incluir aislamiento del piso o patas) x 1300mm de ancho x 500mm de profundidad (incluyendo espacio para puertas metálicas de corredera); estructura de soporte metálica fabricada en lámina cold rolled calibre 22, acabado en pintura electrostática colores institucionales azul rey y gris claro, doble puerta corrediza metálica, la estructura debe estar separada del piso por medio de niveladores que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad y resistente a la compresión; el mueble debe tener puertas de corredera de tal manera que pueda tener fácil acceso a su interior para archivar cajas X200 y contar con sus respectivas manijas incluye niveladores y todos los accesorios para su correcto funcionamiento; lo anterior de acuerdo con el diseño existente El conjunto con todos los entrepaños y puertas debe ser estable; todas las puertas del mueble deben tener manijas de incrustar o de sobreponer (según el diseño propuesto).Cada mueble debe soportar una carga mínima de 270 kg.; sus patas deben estar ubicadas en el sitio más adecuado para transferencia de cargas, además, deben ser de un material que soporte el peso propio del mueble y su contenido. Calidad: Cumplir con las normas NTC 1558 (Escritorios y mesas)
			Mesa Plegable MP-1 MESA PLEGABLE TIPO MALETA Adquisición de mesa plegable tipo maleta; con un sistema de bloqueo en las bisagras para evitar que la tabla se colapse y manija de transporte, portátil ligero y conveniente para el uso al aire libre y en el interior, con patas antideslizantes que proporcionan buena estabilidad. El revestimiento debe ser antideslizante y de alta calidad para que mantenga la superficie del producto lisa y duradera, en material ecológico y antioxidante para evitar cualquier toxicidad potencial del producto. La estructura debe ser en aluminio o acero con acabado en pintura electrostática color negro y superficie en plástico de alta densidad color negro, forma rectangular, carga máxima de soporte 100 Kg. Las medidas del mueble deben ser de 1800mm de

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
14	**MESA PLEGABLE MP-1**	**Imagen Referencia tomada de:** https://tusmesasplegables.com/	largo x 720mm de ancho x 720mm de alto con una tolerancia de 50mm por cada medida Calidad: Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 2868 Muebles. Muebles para el hogar. Sillas y butacas. Norma Técnica Colombiana NTC 5041 Mobiliario doméstico. Asientos. Determinación de la estabilidad.
15	**MESA FIJA MF-1 CON SILLAS**	 **Imagen Referencia tomada de:** https://grupolitoral.co/?attachment_id=813	**MESA FIJA CON SILLAS** Adquisición juego que incluya 1 mesa desarmable con 4 sillas apilables en plástico color negro; con tejido perforado que imita el tejido artesanal, de forma cuadrada con medidas de 85 x 85 cm, patas en el mismo material de la mesa o en aluminio con nivelador de piso, tapón de centro para parasol, de fácil limpieza, ensamble sencillo, silla con brazo largo, con medidas a escala igual de la mesa Calidad: Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 2868 Muebles. Muebles para el hogar. Sillas y butacas. Norma Técnica Colombiana NTC 5041 Mobiliario doméstico. Asientos. Determinación de la estabilidad.

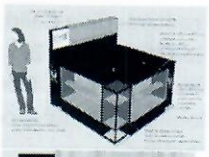
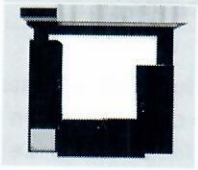
Garantías

Dos (2) años de garantía, a partir de la entrega y recibido a satisfacción de cada uno de los ítems; defectos en elementos y accesorios, mala calidad o mal funcionamiento de estos.

Como máximo en tres días calendario, los puestos de trabajo o sus accesorios, objeto de la garantía deben quedar en perfecto funcionamiento. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.

Nota: Una vez finalizada la instalación, el contratista deberá capacitar mínimo a dos funcionarios, designados por el INPEC, para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, que requieran los puestos de trabajo.

ITEM 7 – ISLA COMERCIAL - MODULAR DESARMABLE PARA LA EXHIBICION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS PPL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION PUNTO DE VENTA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION BISTEM 603 – A-03-03-01-017 - 10 Atención y rehabilitación al Recluso.

No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
16	ISLA COMERCIAL - MODULAR DESARMABLE CON ESTRUCTURA DISEÑADA DE 2 X 2 METROS	    	ISLA COMERCIAL - MODULAR DESARMABLE CON ESTRUCTURA DISEÑADA DE 2 X 2 METROS, CONFORMADA POR: Tres [03] Vitrinas con rodachinas de freno, en melamina, color wengue, de 120 x 40 x 90 H con iluminación Led en laterales internos con entrepaños en pino. [01] Una Vitrina en melamina wengue de 36 x 30 x 80H iluminada en laterales internos con entrepaños en pino. [01] Un Cubo en pino de 1.20 x 0.25 x 40H iluminación Led superior interna. [01] Una Puerta de acceso en pino con chapa [01] Un Piso de 2 x 2 mts con base en OSB de 12 m recubierto en cara exterior madera laminada, tráfico liviano, color claro. [01] Un Muro entamborado Impresión digital en vinilo adhesivo por cara externa Medidas: 2m x 1,40mH [01] Un Aviso en caja de luz Logo "LIBERA COLOMBIA®" por ambas caras [02] Dos Sillas giratorias para Barra: base metálica. Cilindro de pistón neumático, mecanismo manual, resistencia 100 Kg, asiento con bastidor se 40 x 40 cm, tapizado en espuma y eco cuero / poliuretano, color negro, altura graduable entre 60 y 90 cm. Incluye: Diseño, fabricación e instalación y/o montaje en la ciudad de Bogotá. Centro Comercial Gran Estación. Soporte y acompañamiento técnico durante el desarrollo del evento Impresión de imágenes con instalación No Incluye: Elaboración de artes ni compra de imágenes; el cliente entrega archivos en alta resolución listos para impresión.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato es un contrato de compraventa.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, aprobación de pólizas por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y expedición del respectivo Registro Presupuestal.

2.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C. Calle 26 No. 27 - 48

LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES ÍTEM 1 – ARCHIVO RODANTE Grupo de Administración Historias Laborales

La entrega e instalación de los elementos relacionados se hará en el Grupo de Administración Historias Laborales ubicado en la bodega, dirección Calle 26 No. 27 - 48 de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá certificar el recibo a satisfacción de los elementos.

ÍTEM 2 – SILLAS ERGONOMICAS - ÍTEM 3 – ELEVADORES DE MONITOR

La entrega de los elementos relacionados en los **ÍTEM 2 – SILLAS ERGONOMICAS - ÍTEM 3 – ELEVADORES DE MONITOR** se hará en el Grupo de Manejo de Bienes Muebles del INPEC ubicado en la calle 12 No. 27 – 29, Barrio Ricaurte de Bogotá D.C. previa coordinación con el supervisor del contrato, dentro del horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 03:00 pm, teniendo en cuenta el tiempo estimado para la entrega de los elementos.

ITEM 4 - PUESTOS DE TRABAJO

La entrega e instalación de los elementos relacionados en él, se hará de la siguiente manera, previa coordinación con el supervisor del contrato en cada una de las direcciones relacionados en el siguiente cuadro, quienes deberán certificar el recibo a satisfacción de los elementos, reportando al Grupo Logístico.

Ubicación	Puestos de trabajo P-1	Puestos de trabajo P-2	Puestos de trabajo P-3 Ejecutivo	Mueble M-1	Mueble M-2	Mesa plegable tipo maleta	Mesa fija Para cafetería Con sillas	Puestos de trabajo P-3A-Director
Derechos Humanos **Av. Caracas No. 36-42**	6	2		1	1			
Grupo Logístico **Av. Caracas No. 36-42**		14		2	1			
Seguros **Calle 26 No. 27-48**	8							
oficina de comunicación **Calle 26 No. 27-48**	4			1	1			
Sistemas 1er piso **Calle 26 No. 27-48**	2				1			
Hojas de vida **Calle 26 No. 27-48**	9			1	1			
Asuntos penitenciarios 1er Piso **Calle 26 No. 27-48**	3				1			
Regional central **Cra 10 no. 15-22**				4	4			
Sub-Contractual **Calle 26 No. 27-48**				2	2			

	Ubicación	Puestos de trabajo P-1	Puestos de trabajo P-2	Puestos de trabajo P-3 Ejecutivo	Mueble M-1	Mueble M-2	Mesa plegable tipo maleta	Mesa fija Para cafetería Con sillas	Puestos de trabajo P-3A-Director
	Oficina de Sistemas **Calle 26 No. 27-48**					1			
	Dirección General **Calle 26 No. 27-48**								1
	Oficina asesora Planeación **Calle 26 No. 27-48**			1		0			
	Oficina asesora Jurídica **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Oficina asesora de comunicación **Calle 26 No. 27-48**			1		1			
	Sistemas de la información **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Dirección control interno **Cra 10 no. 15-22**			1					
	Dirección de Atención y Tratamiento **Calle 26 No. 27-48**			1		1			
	subdirección en atención en salud **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Subdirección de atención Psicosocial **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Subdirección de Educación **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Subdirección de Desarrollo de habilidades productivas **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Dirección de Gestión Corporativa **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Subdirección de talento Humano **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Subdirección de Gestión Contractual **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Dirección escuela de formación **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Subdirección de secretaria académica **Calle 26 No. 27-48**			1					
	Subdirección Académica **Calle 26 No. 27-48**			1		0			

Ubicación	Puestos de trabajo P-1	Puestos de trabajo P-2	Puestos de trabajo P-3 Ejecutivo	Mueble M-1	Mueble M-2	Mesa plegable tipo maleta	Mesa fija Para cafetería Con sillas	Puestos de trabajo P-3A-Director
Total General	32	16	18	11	15	4	10	1

ITEM 5 – SILLAS CON ESPALDAR Y APOYA BRAZOS – ESTRATEGIA SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL se hará en el Grupo de Manejo de Bienes Muebles del INPEC ubicado en la calle 12 No. 27 – 29, Barrio Ricaurte de Bogotá D.C. previa coordinación con el supervisor del contrato, dentro del horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 03:00 pm, teniendo en cuenta el tiempo estimado para la entrega de los elementos.

ITEM 6 – ADQUISICION DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO DE OFICINA- DIRECCION GENERAL Y DIRECCION REGIONAL CENTRAL se hará en LA Dirección General del INPEC ubicada en la Calle 26 No. 27-48 y la Dirección Regional INPEC ubicada en la Cra 10 no. 15-22, de Bogotá D.C. previa coordinación con el supervisor del contrato, dentro del horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 03:00 pm, teniendo en cuenta el tiempo estimado para la entrega de los elementos.

ITEM 7 – ISLA COMERCIAL - MODULAR DESARMABLE PARA LA EXHIBICION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS PPL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION PUNTO DE VENTA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION se hará en el Centro Comercial Gran Estación Ac 26 No. 62-47 en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, la entrega se debe hacer dentro del horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 03:00 pm, teniendo en cuenta el tiempo estimado para la entrega de los elementos.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato durante su ejecución y finalización del mismo.
2. Entregar los elementos en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que se generen en ocasión al proceso de selección contractual en el plazo estipulado.
3. Velar y garantizar la suscripción del Acta de Inicio con el Supervisor designado por el INPEC dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato. La falta de suscripción del Acta de Inicio acarreará incumplimiento por parte del Contratista, salvo que demuestre fuerza mayor o caso fortuito no imputable al mismo.
4. Entregar e instalar en debida forma los elementos que en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo solicitan de instalación, pliego de condiciones y demás documentos que se generen en ocasión al proceso de selección contractual.
5. El contratista deberá estar en capacidad de suministrar los bienes de calidad en el territorio nacional y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes a las diferentes ciudades, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.
6. El contratista asegura la continuidad y permanencia, en tiempo completo, de todo el personal asignado al proyecto para implementar y soportar la solución.

7. El contratista deberá presentar un cronograma de entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica y el plazo de ejecución previsto en el presente estudio previo, y demás documentos integrantes del presente proceso, para ello contará con previo visto bueno y de aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del acta de Inicio del Contrato.
8. Ejecutar el contrato dentro del término establecido y realizar las actividades en los plazos que se establezcan con el supervisor del contrato y el cronograma presentado.
9. Cualquier Programación por parte del contratista de la ejecución de los trabajos en fines de semana, horario nocturno y festivos no generarán costo adicional para la entidad.
10. Constituir en debida forma y aportar a la Subdirección de Gestión Contractual y Seguimiento de la Dirección corporativa del INPEC o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Resolver los requerimientos de aclaración de información y los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato según lo dispuesto por el SUPERVISOR.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
12. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Subdirección de Gestión Contractual y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
14. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para los elementos que requieren instalación de los bienes objeto del presente contrato se encuentren vinculados contractualmente y estén afiliados al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
15. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
16. Restituir al INPEC los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
17. Previa a la presentación del cronograma de entrega el contratista allegará la relación del personal que realizará la instalación de los bienes que así lo requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de verificación y estudio de seguridad por parte del INPEC para su ingreso a las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. El personal que no cumpla con el estudio de seguridad deberá ser reemplazado con una persona que cumpla con los requisitos exigidos por el INPEC.
18. Suministrar a su costo, mano de obra, materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los bienes a entregar que requieren de instalación, los materiales a utilizar deben ser nuevos y de primera calidad.
19. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
20. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás

inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades implícitas al cumplimiento del objeto del contrato.

21. El contratista debe realizar la revisión, verificación y certificación de cada punto instalado que pertenezca física y lógicamente a lo requerido dentro de las especificaciones técnicas.
22. El contratista deberá dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto de la presente contratación.
23. El contratista garantizará al INPEC una capacitación en el uso, ensamble, mantenimiento y almacenamiento de los bienes del ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4 e ITEM 5 al personal que disponga el supervisor del contrato.
24. El contratista se compromete a entregar debidamente armado, ensamblado y en correcto funcionamiento de los bienes.
25. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar y mantener durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas el personal exigido y ofrecido por él, en caso de reemplazo del personal EL CONTRATISTA deberá acreditar un perfil igual o superior al exigido en las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que se generen en ocasión al proceso de selección contractual previa aprobación del supervisor del contrato para los bienes que requieren instalación.
26. El INPEC se reserva el derecho de solicitar a EL CONTRATISTA cuando no estuviese satisfecho con el desempeño de algún miembro del personal que integran el grupo de trabajo, el cambio de los mismos a través del supervisor del contrato.
27. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin realización de subordinación, por lo que no se genera ningún tipo de vínculo laboral entre el INPEC y el personal del contratista que preste sus servicios.
28. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en algún bien, el contratista deberá responder por los mismos, reemplazándolos de manera inmediata, previo aviso del Supervisor del Contrato, quien hace el control de calidad con la entrega de los elementos o quien sea asignado por el supervisor del contrato, en armonía a la ley 1480 de 2011, el Decreto 735 de 2013 y el artículo 932 del Código de Comercio, lo cual no representan para el INPEC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.
29. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas requeridas en la invitación pública, evento en el cual, el contratista queda obligado a reemplazarlos por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido.
30. Suministrar al personal bajo el cargo del contratista todos los elementos de protección personal requeridos para la entrega e instalación de los bienes que así lo requieran de acuerdo con la especificación técnica, junto a los distintivos que acrediten como operario de la misma.
31. Retirar por su cuenta el material, residuos y/o desperdicios que resulten de la instalación de los bienes.
32. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "*por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de cada uno de los Grupos o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones estipuladas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual., así:

- ITEM 1, Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales,
- ITEM 2, 3 y 4 Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- ITEM 5, Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
- ITEM 6 Coordinador Grupo Logístico,
- ITEM 7 Coordinador Grupo Habilidades Productivas,

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo al Concepto jurídico emitido por la Subdirección contractual, mediante oficio con radicado No. 2022IE0145856 e fecha 19 de julio de 2022, *"Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio 2022IE0141683, en la cual se indica "(.,) En atención al traslado presupuestal, Modificación Programación de bienes y Servicios y PAA 2022, programación de bienes y servicios vigencia fiscal 2022, informada por la Oficina Asesora de Planeación a la esta Dirección y a la expedición de CDP No. 11422 del 27/01/2022 y en aras de unificar el proceso de Mobiliario en uno solo, de manera formal solicito la expedición del concepto jurídico, para contratar mobiliario asignado a diferentes dependencias del nivel central, por un valor de* ***CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($415.500.000 00)*** *M. CTE.*

conformidad con el numeral el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1 150 de 2007, en el evento en que las entidades públicas requieran la adquisición o suministro ce bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, es así que la referida normativa señala:

"(...)ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia de/ contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

...)

2. *Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación de, bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia,
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes V servicios de características técnicas uniformes V de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(...)"

El procedimiento para la citada modalidad de contratación se encuentra regulado en el artículo 2.2.12.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
Finalmente, se le recuerda que la documentación requerida para el proceso de contratación se encuentra establecida en numeral 6.3.3 del Manual de Contratación.

4. *VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACION*

Los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta. Según el estudio de mercado consignado en el Análisis del sector, Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del proceso a celebrar

será hasta la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($409,460,231.32)

- **ITEM 1 – ARCHIVADOR RODANTE: BSITEM 201** - A02-01-01-003-008 Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades Rec 10 - Historias laborales, Valor disponible [Valor $76.000.000.00], El valor estimado es hasta por la suma de: $72.528.735. **EXCLUIDOS DE IVA articulo 130 ley 633 de 2000.**

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

ELEMENTO	Talento Comercializadora S.A.	Panamericana	PROMEDIO	CANTIDAD ADQUIRIR	TOTAL
ARCHIVADOR RODANTE	$ 80.697.470	$ 64,360,000.00	$ 72.528.735	1	$ 72,528,735.00

El valor estimado es hasta por la suma de: $ 72.528.735.00

La necesidad del INPEC, es superior a lo establecido en el Item No. 1. por lo tanto, el valor resultante de los lances realizados en este ítem se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado.

- **ITEM 2 – SILLAS ERGONÓMICAS: BSITEM 293 – A-02-02-01-003-008** Otros Bienes Transportables N.C.P Adquisición de sillas ergonómicas para prevención osteomuscular, garitas y puestos de guardia-seguridad y Salud en el Trabajo, Valor disponible [Valor $180.000.000]: **EXCLUIDOS DE IVA articulo 130 ley 633 de 2000.**

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

ELEMENTO	Talento Comercializadora S.A.	DICY	Panamericana	PROMEDIO	CANTIDAD ADQUIRIR	TOTAL
SILLA ERGONOMICA ADMINISTRATIVA	$ 1,120,810.00	$ 980,000.00	$ 1,310,000.00	$ 1,136,936.66	100	$ 113,693,666.66
SILLA ERGONOMICA PARA GARITA	$ 1,514,300.00	$ 1,700,000.00	No Cotizo	$ 1,607,150.00	20	$ 32,143,000.00
SILLA ERGONOMICA PARA PUESTO DE GUARDIA	$ 1,046,900.00	$ 750,000.00	$ 740,400.00	$ 845,766.66	40	$ 33,830,666.66
TOTAL					**160**	**179,667,333.32**

El valor estimado es hasta por la suma de: $ 179.667.333.32

La necesidad del INPEC, es superior a lo establecido en el Item No. 2. por lo tanto, el valor resultante de los lances realizados en este ítem se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado.

ELEMENTO	Talento Comercializadora S.A.	Panamericana	PROMEDIO	CANTIDAD ADQUIRIR	TOTAL
ARCHIVADOR RODANTE	$ 80.697.470	$ 64,360,000.00	$ 72.528.735	1	$ 72,528,735.00

El valor estimado es hasta por la suma de: $ 72.528.735.00

La necesidad del INPEC, es superior a lo establecido en el Item No. 1. por lo tanto, el valor resultante de los lances realizados en este ítem se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado.

- **ITEM 2 – SILLAS ERGONÓMICAS: BSITEM 293 – A-02-02-01-003-008** Otros Bienes Transportables N.C.P Adquisición de sillas ergonómicas para prevención osteomuscular, garitas y puestos de guardia-seguridad y Salud en el Trabajo, Valor disponible [Valor $180.000.000]: **EXCLUIDOS DE IVA articulo 130 ley 633 de 2000.**

 Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

ELEMENTO	Talento Comercializadora S.A.	DICY	Panamericana	PROMEDIO	CANTIDAD ADQUIRIR	TOTAL
SILLA ERGONOMICA ADMINISTRATIVA	$ 1,120,810.00	$ 980,000.00	$ 1,310,000.00	$ 1,136,936.66	100	$ 113,693,666.66
SILLA ERGONOMICA PARA GARITA	$ 1,514,300.00	$ 1,700,000.00	No Cotizo	$ 1,607,150.00	20	$ 32,143,000.00
SILLA ERGONOMICA PARA PUESTO DE GUARDIA	$ 1,046,900.00	$ 750,000.00	$ 740,400.00	$ 845,766.66	40	$ 33,830,666.66
TOTAL					**160**	**179,667,333.32**

El valor estimado es hasta por la suma de: $ 179.667.333.32

La necesidad del INPEC, es superior a lo establecido en el Item No. 2. por lo tanto, el valor resultante de los lances realizados en este ítem se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado.

ITEM 3 – ELEVADOR DE MONITOR BSITEM 295 – A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P Adquisición de elevador de monitor - Seguridad y Salud en el Trabajo, Valor disponible [Valor $5.000.000.00]: **EXCLUIDOS DE IVA articulo 130 ley 633 de 2000.**

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

ELEMENTO	Talento Comercializadora S.A.	DICY	Panamericana	PROMEDIO	CANTIDAD ADQUIRIR	TOTAL
ELEVADOR DE MONITOR	$ 121,600.00	$ 160,000.00	$ 97,980.00	$ 126,526.66	39	$ 4,934,540.00

El valor estimado es hasta por la suma de: $4'934.540.00

La necesidad del INPEC, es superior a lo establecido en el Item No. 3. por lo tanto, el valor resultante de los lances realizados en este ítem se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado.

ITEM 4 – ADQUISICION DE SILLAS – DIRECCIONES GENERAL Y DIRECCION GESTIÓN CORPORATIVA BISTEM 296 – A-02-02-01-003-008-10 Otros Bienes Transportables N.C.P Adquisición de Sillas – Direcciones: General y Dirección Gestión Corporativa, Valor disponible [Valor $15.000.000,00]: **EXCLUIDOS DE IVA articulo 130 ley 633 de 2000.**

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

ELEMENTO	Talento Comercializadora S.A.	DICY	Panamericana	PROMEDIO	CANTIDAD ADQUIRIR	TOTAL
SILLA GESTIÓN CORPORTIVA	$ 1,519,430.00	$ 450,000.00	$ 697,000.00	$ 888,810.00	16	$ 14,220,960.00

El valor estimado es hasta por la suma de: $14'220.960.00

La necesidad del INPEC, es superior a lo establecido en el Item No. 4. por lo tanto, el valor resultante de los lances realizados en este ítem se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado.

ITEM 5 – SILLAS CON ESPALDAR Y APOYA BRAZOS – ESTRATEGIA SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL BISTEM 297 – A-02-02-01-003-008-10 Otros Bienes Transportables N.C.P Sillas con espaldar y apoya brazos – Estrategia Salas amigas de la familia lactante del entorno laboral, Valor disponible [$3.000.000.00]. **EXCLUIDOS DE IVA articulo 130 ley 633 de 2000.**

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

ELEMENTO	Talento Comercializadora S.A.	DICY	Panamericana	PROMEDIO	CANTIDAD ADQUIRIR	TOTAL
SILLA CON ESPALDAR Y APOYA BRAZOS	$ 2,185,000.00	$ 1,900,000.00	$ 2,300,000.00	$ 2,128,333.33	1	$ 2,128,333.33

El valor estimado es hasta por la suma de: $2.128.333.33

La necesidad del INPEC, es superior a lo establecido en el Item No. 5. por lo tanto, el valor resultante de los lances realizados en este ítem se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado

ITEM 6 – ADQUISICION DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO DE OFICINA- DIRECCION GENERAL Y DIRECCION REGIONAL CENTRAL BISTEM 516 – A-02-02-01-003-008-10 Otros Bienes Transportables N.C.P, Valor disponible [$120.000.000.00], IVA tarifa general

- Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación

ELEMENTO	Talento Comercializadora S.A.	Panamericana	PROMEDIO	CANTIDAD ADQUIRIR	TOTAL
PUESTO DE TRABAJO P-1 GENERAL	$ 2,597,889.00	$ 1,238,400.00	$ 1,918,144.50	6	$ 11,508,867.00
PUESTO DE TRABAJO P-2 COORDINADOR	$ 2,365,025.00	No cotiza	$ 2,365,025.00	6	$ 14,190,150.00
PUESTO DE TRABAJO P-3-EJECUTIVO	$ 4,284,500.00	$ 4,360,000.00	$ 4,322,250.00	7	$ 30,255,750.00
PUESTO DE TRABAJO P-3A-EJECUTIVO DIRECTOR	$ 17,931,872.00	$ 12,750,000.00	$ 15,340,936.00	1	$ 15,340,936.00
MUEBLE M-1	$ 2,755,000.00	$ 1,640,000.00	$ 2,197,500.00	6	$ 13,185,000.00
MUEBLE M-2	$ 3,839,178.00	$ 3,490,000.00	$ 3,664,589.00	7	$ 25,652,123.00
MESA PLEGABLE MP-1	$ 759,810.00	$ 547,000.00	$ 653,405.00	7	$ 4,573,835.00
MESA FIJA MF-1 CON SILLAS	$ 1,273,000.00	$ 811,000.00	$ 1,042,000.00	5	$ 5,210,000.00
TOTAL				**45**	**$ 119,916,661.00**

La empresa Panamericana No envía cotización para el puesto de trabajo P2 coordinador

El valor estimado es hasta por la suma de: $119.916.661.00

La necesidad del INPEC, es superior a lo establecido en el Ítem No.6. por lo tanto, el valor resultante de los lances realizados en este ítem se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado.

ITEM 7 – ISLA COMERCIAL - MODULAR DESARMABLE PARA LA EXHIBICION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS PPL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION PUNTO DE VENTA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION BISTEM 637 – A-03-03-01-017 - 10 Atención y rehabilitación al Recluso, Valor disponible [$16.500.000,00]. IVA tarifa general

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

ELEMENTO	MODULA	AX -SINAPSIS	FOLD Mercadeo Visual	PROMEDIO	CANTIDAD ADQUIRIR	TOTAL
ISLA COMERCIAL - MODULAR DESARMABLE CON ESTRUCTURA DISEÑADA DE 2 X 2 METROS	$ 16,122,124.00	$ 16,122,882.00	$ 15,946,000.00	$ 16,063,668.67	1	$ 16,063,668.67

El valor estimado es hasta por la suma de: $16.063.668.67

La necesidad del INPEC, es superior a lo establecido en el Ítem No. 7. por lo tanto, el valor resultante de los lances realizados en este ítem se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado

Nota 1: La entrega de los elementos de los ítems, no tendrá costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer su oferta, (Aplica para los tres ítems).

Nota 2: los proponentes podrán presentarse, a uno, dos o los tres ítems, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones mínimas de experiencia y capacidad financiera.

4.1. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos así:

El INPEC hará un solo pago del 100% del valor del contrato, una vez entregados, instalados y puestos en funcionamiento los bienes, de acuerdo con cada ítem, para lo cual suscribirán acta y dará ingreso al Almacén General para proceder al pago correspondiente, una vez haya finalizado el contrato. El contratista deberá presentar informes de la ejecución del contrato con los respectivos soportes (registro fotográfico, acta de recibo a satisfacción aprobada por los supervisores del contrato, por el Director del establecimiento, almacenista y encargado de atención al ciudadano de cada sede en que se entreguen, instalen y pongan en funcionamiento los bienes).

Los Supervisores del contrato certificarán el cumplimiento de la entrega de cada uno de los bienes, para lo cual suscribirán un acta y dará ingreso al Almacén General para proceder al pago correspondiente, una vez haya finalizado el contrato.

La factura electrónica emitida por la empresa en cumplimento al Decreto 2242 de 2015, Resoluciones y sus modificaciones, será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el articulado 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, antecedente revisión de la unidad ejecutora que tiene

en igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*"

De igual forma, el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que *"para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de*

características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.

La Entidad adjudicará por el menor valor unitario ofertado por ítem, para lo cual, previo a la suscripción del contrato, la entidad y el contratista ajustarán las cantidades por ítem de acuerdo con el valor unitario ofrecido y adjudicado, hasta agotar el valor total establecido para cada uno de los ítems de acuerdo con el valor del CDP que lo respalda.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS.

Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados, la entidad establece como margen mínimo de diferencia entre lances de precio el TRES POR CIENTO (3%), en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor precio de la ronda anterior según el caso.

Por cada ronda el oferente no podrá presentar un lance igual o inferior al inmediatamente anterior, sopena que el mismo sea considerado como no válido, situación que implica que no podrá seguir participando en los lances.

PERSONA JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de unión temporal o consorcio.

a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

RESPALDO PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	SALDO POR COMPROMETER
CDP No. 51922 de 2022-07-26, Unidad / subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, Fuente: Nación, Recursor:10, Situación: CSF, Posición catálogo de gasto: A-02-01-01-003-008, MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DERPORTE, Objetivo: MOBILIARIO ASIGNADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, BSITEM 201, 293, 295, 296, 297, 516, 637 OFICIO 2022IE0148832 DIGEC-GOMAB.	$76.000.000
CDP No. 51922 de 2022-07-26, Unidad / subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, Fuente: Nación, Recursor:10, Situación: CSF, Posición catálogo de gasto: A-02-02-01-003-008, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, Objetivo: MOBILIARIO ASIGNADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, BSITEM 201, 293, 295, 296, 297, 516, 637 OFICIO 2022IE0148832 DIGEC-GOMAB.	$323.000.000
CDP No. 51922 de 2022-07-26, Unidad / subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, Fuente: Nación, Recursor:10, Situación: CSF, Posición catálogo de gasto: A-03-03-01-017, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, Objetivo: MOBILIARIO ASIGNADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, BSITEM 201, 293, 295, 296, 297, 516, 637 OFICIO 2022IE0148832 DIGEC-GOMAB.	$16.500.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función pública y las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, teniendo en cuenta la modalidad de selección objetiva

3. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.
4. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (personas jurídicas) expedido por la Cámara de Comercio, cumplir individualmente con su objeto social o servicios que correspondan al objeto del presente proceso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. Si se trata de consorcio o unión temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si se presenta el proponente por este modo de asociación contractual), especificando el representante legal del mismo y porcentajes de participación y responsabilidad.
5. Fotocopia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)). Que conste el nombre del Representante Legal. Favor adjuntar folios completos en especial hoja número 3 del RUT, debe estar actualizado.
6. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, del personal o empleados de la persona jurídica, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando la firma o empresa cuente con este profesional y con la presentación de las fotocopias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual (si es el caso).
7. Antecedentes: El INPEC verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduría.gov.co), antecedentes policía Nacional (www.policia.gov.co) y en el certificado que arroja Rué, Fosyga. De conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.
8. Se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago.
9. Documentos de conformación del consorcio o unión temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993. En ese sentido, se debe anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal; los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que

regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al INPEC, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañando el poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes. A los integrantes de la unión temporal, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

10. Certificado bancario donde se registre número y tipo de cuenta a nombre de la entidad que presenta la oferta.
11. Registro Único de Proponentes: A la presentación de la oferta el proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito y/o renovado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en donde se certifique que, en relación con la Capacidad Financiera (Cf), la información objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio es con corte a diciembre 31 de 2019. El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el respectivo RUP en las condiciones descritas.
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC cuyo NIT es 800215546-5 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato.
13. El proponente debe otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, la garantía señalada en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia será de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con lo siguiente: Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta. La garantía se adjuntará a la carta de presentación de la propuesta y sólo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la oficina jurídica del centro de comercio y servicios.
14. Cuando un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el INPEC hará efectiva esta garantía. En este último evento el INPEC exigirá al proponente
15. clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el INPEC, conforme a lo previsto en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta dará lugar al RECHAZO de esta última.
16. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: El proponente aportará una declaración escrita de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el

artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en los pliegos de condiciones.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.
3. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil vigente y actualizado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección.
 La capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:
 a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
4. Fotocopia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s). El RUT debe estar actualizado.
5. Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las fotocopias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente la paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.
6. Antecedentes: El INPEC verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduría.gov.co), antecedentes policía Nacional (www.policia.gov.co) y en el certificado que arroja Rué, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.
7. Si el proponente es varón adjuntar fotocopia de la libreta militar como requisito para contratar con el Estado.
8. Se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago.
9. Certificado bancario donde se registre número y tipo de cuenta a nombre de la persona

natural que presenta la oferta.

10. Registro Único de Proponentes: A la presentación de la oferta el proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito y/o renovado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en donde se certifique que, en relación con la Capacidad Financiera (Cf), la información objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio es con corte a diciembre 31 de 2019 o 2020. El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el respectivo RUP en las condiciones descritas.
11. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC cuyo NIT es 800215546-5 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente debe otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, la garantía señalada en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia será de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con lo siguiente: La garantía se adjuntará a la carta de presentación de la propuesta y sólo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la oficina jurídica del centro de comercio y servicios. Cuando un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el INPEC hará efectiva esta garantía. En este último evento el INPEC exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el INPEC, conforme a lo previsto en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta, dará lugar al RECHAZO de esta última.
12. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. El proponente aportará una declaración escrita de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012).

CAPACIDAD FINANCIERA

En atención al Oficio con radicado No. 2022IE0157025, mediante el cual la coordinación del Grupo Contable emite concepto financiero así: "*De acuerdo con me permito dar alcance al concepto financiero que se debe tener en cuenta en el proceso de contratación cuyo objeto es: "CONTRATAR LA*

ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".

- *Recurso 10, Rubro A-02-01-01-003-008, Bsitem 201 archivador rodante, Apropiación $76.000.000.*
- *Recurso 10, Rubro A-02-02-01-003-008, Bsitem 293 Adquisición de sillas ergonómicas para prevención osteomuscular, garitas y puestos de guardia _Seguridad y Salud en el trabajo, Apropiación $180.000.000.*
- *Recurso 10, Rubro A-02-02-01-003-008, Bsitem 295 Elevador de monitor Seguridad y Salud en el trabajo, Apropiación $5.000.000*
- *Recurso 10, Rubro A-02-02-01-003-008, Bsitem 296 Adquisición de sillas — Dirección General y Dirección de Gestión Corporativa, Apropiación $15.000.000.*
- *Recurso 10, Rubro A-02-02-01-003-008, Bsitem 297 Sillas con espaldar y apoya brazos — estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral, Apropiación $3.000.000*
- *Recurso 10, Rubro A-01-03-03-01-017, Bsitem 516 Adquisición de puestos de trabajo y mobiliario de oficina — Dirección General y Dirección Regional Centra', Apropiación $120.000.000*
- *Recurso 10, Rubro A-02-02-01-003-008, Bsitem 637 Adquisición de mobiliario (isla comercial) apoyo a la gestión comercial a nivel nacional — ferias, Apropiación $16.500.000 Contratación vigencia Fiscal 2022. Valor Total $415.500.000*

CAPACIDAD FINANCIERA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario — INPEC, efectúo un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La Capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

La Capacidad Financiera del presente proceso, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán los del mejor año fiscal (Entiéndase como mejor año fiscal, aquel en el cual se evidencie la mayor utilidad operacional) de los últimos tres (3) años (vigencias fiscales 2019, 2020, 2021), que se

refleje en el registro de cada proponente. Los cuáles serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes — RUP actualizada a 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021 según corresponda. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de una persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en procesos colombianos ($) Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para este aspecto la "Guía para la participación de proveedores Extranjeros en proceso de contratación" emitida por Colombia compra Eficiente establece:

Los proveedores extranjeros deben Presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen"

INDICADORES FINANCIEROS

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

***índice de Liquidez**. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

***índice de Endeudamiento**. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

Razón de Cobertura de Intereses. *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*
Rentabilidad del Activo. *Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

Rentabilidad del Patrimonio. *Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la estabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 1.4
ENDEUDAMIENTO		MAXIMO 50 %
RAZON COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 1.4
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 1%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 1%

CÁLCULO DE INDICADORES FINANCIEROS

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: [ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE]
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: [PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL x 100%]
C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: [UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES]
D. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: [UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL]
E. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. [UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO]

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA OFERENTE PLURAL
Índice Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	L = (Σ (ACn x %n) ÷Σ (PCn x %n))
Índice de Endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) X100	E = (Σ PTn x %n) ÷Σ (ATn x %n)) x 100
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	CI = (Σ (UOn x %n) ÷Σ (GI n x %n)
Rentabilidad del Patrimonio	[utilidad Operacional/Patrimonio] x 100	RP = (Σ (UOn x %n) ÷Σ (Pn x %n)) x 100
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Activo total) X100	RA = (Σ (UOn x %n) ÷Σ (ATn x %n)) x 100

Donde:

ACn: Activo corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn: Pasivo corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PTn: Patrimonio Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn: Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn: Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Gln: Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n: Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn: Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador en este caso el oferente plural **CUMPLE.** Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE.**

Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE**. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular **NO CUMPLE.**

Nota 3: En el caso en que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC". BSITEM 201-293-295-296-297.	EXCLUIDO DE IVA ARTÍCULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC". BSITEM 516-637.	IVA TARIFA GENERAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, la cual será verificada un máximo de dos (2) contratos ejecutados por ITEM antes del cierre de la presente contratación, que sumadas sus cuantías sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado por Ítem.

Para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida y será válida siempre y cuando los objetos sociales de los asociados sean compatibles entre sí y se deberá considerar lo siguiente:

- El valor de los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal, excepto cuando los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato son exactamente los mismos que presentan oferta para el presente proceso, caso en el cual se tendrá en cuenta el 100% del valor de la experiencia acreditada.

- La experiencia acreditada del proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes.

Una empresa apta para cumplir el bien en las condiciones exigidas debe presentar una experiencia en el RUP igual o superior al 100% del presupuesto oficial por Ítem o Ítems.

Para acreditar la experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser entregado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.
El oferente deberá demostrar experiencia por el 100% o más del presupuesto oficial estimado por Ítem o Ítems según el siguiente cuadro:

ITEM 1 – ARCHIVADOR RODANTE:

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2022	ENERO 1 A DICIEMBRE 31	$ 76.000.000.	76

ITEM 2 – SILLAS ERGONÓMICAS:

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2022	ENERO 1 A DICIEMBRE 31	$ 180.000.000	180

De acuerdo con los ÍTEMS a los cuales se presente el proponente se deberá demostrar la experiencia en la sumatoria de los SMMLV de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

ITEM 3 – ELEVADORES DE MONITOR

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2022	ENERO 1 A DICIEMBRE 31	$ 5.000.000	5

ITEM 4 – ADQUISICION DE SILLAS – DIRECCION GESTIÓN CORPORATIVA

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2022	ENERO 1 A DICIEMBRE 31	$ 15.000.000	15

ITEM 5 – SILLAS CON ESPALDAR Y APOYA BRAZOS – ESTRATEGIA SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2022	ENERO 1 A DICIEMBRE 31	$ 3.000.000	3

ITEM 6 – ADQUISICION DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO DE OFICINA- DIRECCION GENERAL Y DIRECCION REGIONAL CENTRAL

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2022	ENERO 1 A DICIEMBRE 31	$ 120.000.000.	120

De acuerdo con los ÍTEMS a los cuales se presente el proponente se deberá demostrar la experiencia en la sumatoria de los SMMLV de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

ITEM 7 – ISLA COMERCIAL - MODULAR DESARMABLE PARA LA EXHIBICION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS PPL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION PUNTO DE VENTA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION

ITEM	AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
Totalidad de los ÍTEMS	2022	enero 1 a diciembre 31	$ 16.500.000	16.5

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

AÑO	PERIODO	VALOR SMMLV
2016	ENERO 1º A DICIEMBRE 31	$ 689.455.oo
2017	ENERO 1º A DICIEMBRE 31	$ 737.717.oo
2018	ENERO 1º A DICIEMBRE 31	$ 781.242.oo
2019	ENERO 1º A DICIEMBRE 31	$ 828.116.oo
2020	ENERO 1º A DICIEMBRE 31	$ 877.803.oo
2021	ENERO 1º A DICIEMBRE 31	$ 908.526.oo
2022	ENERO 1º A CIERRE DEL PROCESO	$1.000.000.oo

De acuerdo con los ítems a los cuales se presente el proponente se deberá demostrar la experiencia en la sumatoria de los SMMLV de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por esta Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente

proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación:

Soporte técnico que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el contrato	Fecha estimada en que se completa el contrato	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	2	3	4	5		
General	Especifico	General	Especifico	Especifico		
Externo	Interno	Externo	Externo	Externo		
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución		
operacional	Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional		
Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Que no se cumpla el plazo establecido para entrega de los bienes	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Que se presenten pérdida de los elementos en el proceso de entrega	No entregar los elementos en la fecha y lugar de entrega requerido		
Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Que no se cumpla con la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contrato		
3	1	1	1	3		
4	4	3	4	4		
7	5	4	5	7		
alto	medio	bajo	MEDIO	alto		
Contratista	contratista	Contratista	CONTRATISTA	contratista		
Quien elabora los estudios previos debe tener claridad de la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas.	reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá informar al supervisor oportunamente de la disponibilidad 100% de la materia prima para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos conforme a lo requerido por el INPEC en lugar determinado para ello.	Aclara los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato	Especificar estándares de los bienes y servicios, hacer pruebas e inspecciones	
1	1	1	1	1		
1	4	3	3	1		
2	5	4	4	2		
bajo	Medio	bajo	BAJO	bajo		
SI	SI	SI	SI	SI		
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Contratista	Supervisor del contrato		
Desde la celebración del contrato	Acta de aprobación de garantías	Desde la celebración del contrato	aprobación única de garantía	Acta de aprobación de garantías		
la liquidación del contrato	terminación del contrato	la liquidación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato		
Análisis del Sector Económico y Financiero.	acta de reunión	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	Recibo a satisfacción	Monitoreo y revisión por parte del supervisor		
Mensual	cuando curra el evento	Mensual	Cuando ocurra el evento	Durante la ejecución del contrato		

6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No entregar los bienes en cumplimiento con los requisitos calidad y empaque de las especificaciones técnicas y lo ofertado	Incumplimiento del contrato	1	5	6	alto	contratista	Verificar que los bienes entregados cumplan con los requerimientos y especificaciones y técnicas	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Acta de aprobación de garantias	terminación del contrato	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños y/o deterioros en los bienes recibidos al contratista	Incumplimiento del contrato	1	5	6	alto	contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato Especificar estándares de los bienes Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Acta de aprobación de garantias	terminación del contrato	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato y el área de compras	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución

7. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad Estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de selección abreviada mediante subasta inversa; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800215546-5 con la siguiente cobertura:

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento de conformidad con la SECCIÓN 3 – SUBSECCIÓN 1, del Decreto 1082 de 2015, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, o Contrato de Seguros, Patrimonio Autónomo, con las siguientes condiciones:

CUANTÍA: El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado por ítem o ítems.

VIGENCIA: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

TOMADOR O AFIANZADO: Debe figurar como tomador o afianzado, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

BENEFICIARIO: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 800215546-5. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

e) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

- cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:
 a) el incumplimiento total o parcial del Contrato;
 b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y
 c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria;

- Calidad de los Bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	Duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20%	Duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Duración del contrato y tres años más, contados a partir de la suscripción del contrato

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Canadá	SI	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
México	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI	NO
Corea	SI	SI	NO	SI	NO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En nuestra calidad de Coordinadores de los Grupos: Administración de historias laborales, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Grupo Logístico, Bienestar Laboral y Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas, de acuerdo al trabajo adelantado por el Grupo de Manejo de Bienes Muebles, área en la cual se analizó la conveniencia, necesidad y estructuración de los estudios previos y análisis

del sector para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la mejor forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

Firmado,

YAZMIN BETANCOUR PEÑA
Coordinadora Grupo Manejo de bienes Muebles

Aprobado por: Ariel Cohen Rivera – Subdirector Habilidades Productivas
María Angélica Rodríguez – Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales
María Fernanda Díaz - Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Edith Johanna Velasco - Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Ins. Jefe Javier Alexander Sánchez – Coordinador Grupo Logístico

Revisado por: Ariel Cohen Rivera – Subdirector Habilidades Productivas
María Angélica Rodríguez – Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales
María Fernanda Díaz - Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Edith Johanna Velasco - Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Ins. Jefe Javier Alexander Sánchez – Coordinador Grupo Logístico

Proyectado por: Mario Alberto Ortiz Canchano- Técnico Operativo (E) Grupo de Manejo bienes Muebles